Viernes 15 de Setiembre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,501

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »
GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

Ultima sesion

EL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

[illegible]

naturales ó legítimos. La nacionalidad *se pierde* por el matrimonio de una austriaca con un extranjero y por el establecimiento del domicilio en país estranjero. Segun la opinion de los mejores jurisconsultos, la diferencia establecida por una ley de 1832, entre los efectos de una emigracion, con autorizacion del gobierno ó sin ella, no existe ya desde que el artículo 4.º de la citada ley de 1867 ha decretado la libertad de emigracion, salvo en lo concerniente á la obligacion del servicio militar.

En cuanto á Bélgica y Francia, basta recordar las disposiciones bien conocidas de los artículos 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20 y 21 del Código Napoleon.

Respecto de los Estados-Unidos de la América del Norte, importa tener en cuenta la autonomía de los diferentes Estados, resultado de la organizacion política de la Confederacion. Síguese de aquí que es necesario distinguir entre la nacionalidad de la Confederacion y la nacionalidad de un Estado especial. Todas las personas nacidas ó naturalizadas en alguno de los Estados, son ciudadanos de la Confederacion, cualquiera que sea el lugar de su residencia. Son al mismo tiempo, ciudadanos del Estado en que tienen su domicilio. Un ciudadano de un Estado, puede, cuando quiera, hacerse ciudadano de otro Estado por el mero cambio de domicilio. La *naturalizacion* (por la que un estrangero se hace ciudadano de los Estados-Unidos) está reglamentada esclusivamente por leyes del Congreso Federal, y se aplica por tanto igualmente á toda la Confederacion. La naturalizacion confiere *todos* los derechos de ciudadano sin escepcion alguna: los efectos de la naturalizacion se estienden así á la mujer y á los hijos menores del que la adquiere. Una mujer estrangera adquiere la nacionalidad de los Estados-Unidos, casándose con un americano. Todo ciudadano mayor de edad, tiene derecho de cambiar de nacionalidad expatriándose, pero este cambio no ejerce influencia en la posicion de la mujer y de los hijos, si estos permanecen domiciliados en los Estados-Unidos.

Club Universitario

CONFERENCIAS SOBRE EL LIBRO DE DON JOSÉ PEDRO VARELA:—«DE LA LEGISLACION ESCOLAR, CONSIDERACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO SOBRE NUESTRO ESTADO ACTUAL Y SUS CAUSAS Y SEGUIDAS DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACION COMUN PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; PUBLICADO POR LA COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO.

Primera conferencia

Juicio crítico é idea general del libro

[Conclusion]

III

Cúmpleme ahora, Sr. Presidente, avanzar algo mas, y concluir tambien, respecto del paralelo que indirectamente me he propuesto hacer entre la verdadera profundidad y el libro de la *Legislacion Escolar*.

Si por regla general algo caracteriza y distingue esa eminente calidad del pensamiento, es el atributo de la lógica, la consecuencia de las ideas, el enlace estrecho é inquebrantable de las concepciones que llegan á componer una obra—Eso no necesita esplicacion. Las contradicciones pueden bien tomarse, respecto de la profundidad, como el reverso de la medalla.

Y bien, en mi concepto, se encuentran en el libro de la *Legislacion Escolar*, contradicciones singulares, verdaderos desórdenes de memoria, que dejan atónito al lector. Quedando para mas adelante la esplicacion de un contraste, de una antítesis que domina en las dos partes fundamentales de la obra, tomaré dos ejemplos que pueden ser discernidos por el público en medio de una rápida lectura.

Tratando el Sr. Varela de demostrar que nuestro pais se ha creado necesidades ficticias, copiadas de las sociedades europeas, sin copiar al mismo tiempo *los hábitos de trabajo, la industria, la capacidad productora* que hace posible la satisfaccion de esas necesidades,— despues de pintar con colores risueños á la ciudad de Montevideo, declarando así así como que *dá galazo* al estrangero, dice testualmente lo que sigue:

«El alma se entristece en cuanto se aleja uno de las alegres quintas que forman sus alrededores; mas allá, empiezan primero *los campos* torpemente cultivados, *sin un árbol, casi desiertos*, para seguir despues *la campaña*, mas despoblada aun, en la que pasta libre el ganado semi-salvaje que constituye la gran fuente de produccion de nuestro pais y cuyo cuidado ocupa la vida indolente de nuestros hombres de campo» (pag. 35).

Como se vé, á juzgar por el párrafo que acabo de leer, divide el Sr. Varela á la República en tres zonas, al parecer matemáticamente demarcadas:—primero, Montevideo y sus quintas lujosas—despues los campos *torpemente cultivados, sin un árbol*, etc. etc., y por último *la campaña*, mas despoblada aun, un verdadero desierto. ¿Ignorará el autor de la *Legislacion Escolar*, que mas allá de nuestras quintas no concluyen realmente ni las poblaciones, ni los árboles, ni las plantaciones relativamente hermosas? Ignorará por ventura que fuera de Montevideo, en el litoral y en el interior, tenemos ciudades, villas y aldeas, relativamente prósperas, rodeadas de una zona agrícola mas ó menos estensa, mas ó menos adelantada, y que aun á grandes distancias de esas zonas tenemos centenares de establecimientos pastoriles, donde hay árboles, muchos árboles, confortables habitaciones, y todos los signos materiales y morales de una civilizacion relativamente avanzada? Tranquilicémonos: nada de eso ignora el Sr. Varela, y sabe muy al contrario describirlo con la exageracion de tintes que forman su sistema artístico, sin perjuicio de olvidarlo en seguida, para volver á la negra idea que se ha formado de nuestro pobre pais.

Dice *La Legislacion Escolar*:

«Así en Montevideo, como en todo el resto de la República, el valor de la propiedad ha triplicado en los últimos quince años; *los centros de poblacion que antes existian se han desarrollado con una progresion asombrosa*; el número de casas ha duplicado en Montevideo *y en muchos otros de los pueblos y ciudades de la República*; por otra parte, *nuevas poblaciones se han formado, y allí donde no hace mucho vagaba libre el ganado, vénse hoy pueblos florecientes y aldeas llenas de vida*. El capital que se incorpora sin consumirse á todos los objetos que sirven para satisfacer nuestras necesidades, reales ó ficticias, ha seguido un aumento correspondiente. El menaje de nuestras habitaciones representa hoy un valor triple ó cuádruple del que representaba el menaje de las habitaciones de nuestros padres hace quince ó veinte años. *El capital que se incorpora al suelo en la forma de árboles y plantas ha disminuido sin duda alguna, en la forma de montes vírgenes; pero ha aumentado rápidamente en la forma de montes cultivados, sea de árboles frutales, ó de árboles para leña ó adorno y de plantas alimenticias, florestales ó medicinales* etc.» (páj. 41).

Examinando por separado esos dos cuadros antitécos—¿quién habia de pensar, señor Presidente, que se refieren á un mismo pais, y se encuentran en un mismo libro, dibujados por la misma mano?

Veamos otra contradiccion mas singular, y de mayor alcance filosófico.

Habla el señor Varela de la impotencia *colonizadora y espansiva de los pueblos latinos*, y dice lo siguiente:

«La California y los territorios adyacentes permanecieron durante siglos en poder de los españoles y sus descendientes sin realizar el mas pequeño progreso; y en menos de 30 años se han transformado bajo el dominio de los anglo-sajones, produciéndose allí el mismo fenómeno que se habia producido antes en las costas del Mississipi» (páj. 100)—y un poco mas adelante agrega: «El mismo contraste se nota cuando las dos razas obran aisladamente sin que conflicto alguno se produzca. La Francia ha ensayado sin éxito relativo la colonizacion de la Argelia: *Las repúblicas sud-americanas continúan languideciendo en las antiguas colonias españolas.*» (pág. 101.)

Segun resulta, pues, para avergonzar á estas infelices repúblicas sud-americanas *que continúan languideciendo en las antiguas colonias españolas*, se invoca el imponente ejemplo de la California *que permaneció durante siglos en poder de los españoles y sus descendientes, sin realizar el mas pequeño progreso*, mientras *bajo el dominio de los anglo-sajones, en menos de 30 años*, se ha transformado en floreciente estado de la Union Americana.

Daria mucho que pensar y que sufrir ese argumento, si por fortuna el autor de *La Legislacion Escolar*, despues de haber dicho todo eso en las páginas 100 y 101, no dijese en la página 269, lo siguiente:

«En las riberas del Pacífico hay un pais jóven (California), que ha crecido con estraordinaria rapidez en los últimos años, que tiene una estension territorial de 180,000 millas cuadradas con 498,000 habitantes, etc.»

Y agrega: «En las riberas del Atlántico, á la embocadura del Plata, hay un pais jóven tambien, *que ha crecido con mas estraordinaria rapidez*, que solo tiene de estension 63,322 millas cuadradas, con no menos de 500,000 habitantes, etc.»

Así pues, resulta en definitiva que el ejemplo de la California sirve en la primera parte del libro para hacer sonrojar á la colonizacion hispano-americana, mientras en la penúltima página de la parte última, sirve á su vez para hacer palidecer á la colonizacion anglo-sajona—O en otros términos, venimos á saber por fin de fiesta, que esa fabulosa California, prodigio de la colonizacion anglo-sajona, ha sido sobrepasada en potencia de *reproduccion y de espansion*, por una de esas repúblicas Sud-americanas, hijas malditas de la maldita España, *que continúan languideciendo en las antiguas colonias españolas!*

Lo sensible, señores, es que el autor de la *Legislacion Escolar*, si ha sido muy injusto en su primera afirmacion, no ha sido muy exacto en la segunda, pues bien examinadas las cosas, tomándolas como deben tomarse y no arbitrariamente, el asombroso desarrollo de la República Oriental, verificado entre los ayes y las furias de la guerra civil, no es superior, ni aún igual, al del Estado de California, verificado por cierto bajo las bendiciones de la paz y de la libertad. (1)

Tales contradicciones, tales inexactitudes, que serian disculpables en nuestros escritos precipitados de la prensa diaria, disculpables aun en modestos ensayos literarios, dejan de serlo cuando se encuentran incrustadas en grandes obras filosóficas, que aspiran á la profundidad y trascienden á la legua el *desideratum* supremo de causar una revolucion, una revolucion inglesa, una revolucion alemana, en el movimiento intelectual de nuestro país y nuestra época.

IV

Creo, Sr. Presidente, haber dado una idea clara, no de las condiciones literarias del libro; pero si del juicio que he formado acerca de esas mismas condiciones; y mi juicio queda francamente sometido al tribunal superior de este auditorio. Avanzando ahora en mi camino, y preparando el de las conferencias subsiguientes, trataré de presentaros en estracto, la sustancia misma de la obra.

Se divide en tres partes aparentemente; la realidad es que se divide en dos. La primera, en que el autor estudia nuestro estado económico, político y social, con sus causas respectivas; y la segunda parte en que formula un proyecto de educacion comun, lo comenta y lo defiende, con abundante erudicion de la materia.

Estas dos partes reales de la obra, muy análogas, muy gemelas bajo el punto de vista estético, encierran sin embargo un contraste radical bajo el punto de vista filosófico,—contraste que se percibe y acentúa en el espíritu del lector cuando, terminada la lectura, estinguido el éco de aquella nota monotona y estridente que campea desde las primeras hasta las últimas páginas del libro, nos es dado reconcentrar tranquilamente sobre las ideas y tendencias que caracterizan cada una de esas partes.

Colocado en esa situacion, olvidando la forma para penetrar en el fondo, recojido en la meditacion, he sentido impresiones que me permitiré comunicar al auditorio.

La primera parte presenta á nuestros ojos los rasgos primordiales de un paisage siniestro; cielo sombrío, inmóvil; montañas cubiertas de nieve; abismos llenos de vértigo: soledad, desolacion; parece que el frio helara la sangre en nuestras venas y congelara en nuestro cerebro las ideas.... apenas si la última página de esa primera parte deja entrever en el horizonte como el humo de un hogar lejano, que nos ofrece la remota esperanza de un asilo, en que será calentado nuestro cuerpo y consolado nuestro espíritu.

Guiado por las visiones de aquel humo, que no será talvez sino una nube mas negra de aquel horizonte enlutado, emprendemos la marcha hácia la segunda parte de la obra, y nos encontramos repentinamente en un paisaje de caracteres opuestos. Cielo color de rosa; brisa tibia; praderas ondulantes; risueñas colinas por do quiera; animacion y bullicio á nuestro lado..... Nos disponemos á reposar de las fatigas y amarguras de la primera jornada, cuando parece que el señor Varela, cabalgando gallardamente en la utopía, se presentase ante nosotros y nos invitase á seguirle en un fantástico paseo de poeta!

Para que el auditorio pueda juzgar de la fidelidad de mis impresiones—que acaso el hoy positivista autor del libro, califique de románticas—entro sin demora á examinar sumariamente el fondo de esa dualidad que de un modo tan contradictorio ha impresionado mi espíritu.

En la primera parte de la *Legislacion Escolar*, dirije el autor una mirada á las glorias tradicionales de la República, sin escluir, antes aludiendo, á la triple lucha por la independencia de la pátria—y encuentra que esas glorias son exactamente, ni mas ni menos, las mismas glorias de Arauco, esa tribu salvaje que resistió primero á la civilizacion española y aun resiste en nuestros dias á la civilizacion chilena.

Dirije una mirada á nuestro estado de civilizacion general; y despues de sábias observaciones y de eruditos argumentos, tiene la galantería de compararnos disimuladamente (2) con otra tribu salvaje del interior del Africa.

Dirije una mirada á nuestras aptitudes de organismo nacional, á nuestras facultades de reproduccion y de espansion, y manifiesta la inocentísima sospecha de que los orientales tenemos algunos puntos de contacto con otra tribu salvaje de la America del Norte—la tribu de los Pieles Rojas, raza abyecta que desaparece rápidamente de la superficie de la tierra, segun observaciones recientes de Mr. Simonin, que el autor tiene el especial placer de reproducir en largas páginas!—Con ese mismo motivo, evocando á Darwin, menciona un hecho igual entre los indios de Oceania.............. Es de esperarse que la obra próxima del Sr. Varela, apele tambien á alguna tribu del interior de Asia, para que los orientales encontremos émulos de gloria ó colegas de barbárie entre los salvajes de las cinco partes del mundo.

Descendiendo á los detalles, dirige el autor una mirada á nuestra prensa; y encuentra que nuestra prensa revela *un grande atraso intelectual*. (3) Si podrá serviros de consuelo que quien eso dice ha sido largo años periodista!

Dirije una mirada á la Universidad de la República, y moderadamente encuentra que la Universidad de la República es un taller infatigable de ignorantes charlatanes, de presuntuosos atrasados; y lo que es peor, de abominables embrollones.

Dirije tambien la mirada á nuestras asambleas, y rotundamente las declara, en nombre de la esperiencia y del pasado, virtualmente ineptas para dictar leyes benéficas, pero en grado heróicas aficionadas á prodigar gracias y pensiones inmorales. (4)

Dirije tambien otra mirada, (son vastísimas las miradas del autor!) á nuestros modernos códigos, y descubre parcamente en ellos *millares* de disposiciones absurdas..... sí, señor Presidente, *millares*, es la palabra del libro;—millares! en códigos que no cuentan acaso millares de disposiciones! (5) Sobre estos raros conocimientos jurídicos del señor Varela, tendré ocasion de hablar en otra conferencia, cuando me ocupe de la acusacion que dirije á los graduados universitarios de hablar con suficiencia y con desden sobre *cuestiones que ignoran ó que no conocen sino por el forro* (páj. 82 de *La Legislacion Escolar*.)

Despues ó en medio de todos estos juicios, tan variados como atrabiliarios, formulados sin hacer salvedades positivas, sin restriccion ni atenuacion, en tono jactancioso y agresivo, como si se complaciera en mortificar al prójimo, y lo que es mas grave en zaherir á la patria, entra el autor de *La Legislacion Escolar* á lanzar epígramas sangrientos sobre los ciudadanos que tienen fé en la influencia regeneradora de las instituciones políticas, en la accion progresiva y moralizadora de las leyes—Dije al principio que este libro no desarrugaba el ceño en una sola de sus páginas; mentira! Para satirizar á los que tienen plena fé en las instituciones y en las leyes, hasta jovial y ameno se muestra el autor de *La Legislacion Escolar*. Con cuánta gracia no ridiculiza, á los distinguidos compatriotas que en 1874 abrigaron la inocente idea de estirpar, ó de disminuir al menos, por medio de una ley electoral, los abusos y los vicios mas frecuentes de nuestras elecciones! Eso le parece al Sr. Varela algo como la última espresion de las atrasadas y pedantescas presunciones doctoriles.

Pobre pueblo! ignorante, holgazan y miserable; semi-salvaje todavía; sin glorias en el pasado ni esperanzas en el porvenir; con maldiciones de raza en la sangre de sus venas, con maldiciones esclusivamente suyas en el desarrollo de sus destinos nacionales; condenado á reir de los que quieren enseñarle las instituciones libres, á reir de los que

[illegible]

de la *Legislacion Escolar*.

Ante todo, encuentro en las pájinas de la primera parte, en su ágria malevolencia, en su acentuada misantropía, la visible influencia de desencantos personales y políticos, que han sido cosecha abundante de los hombres honrados en los últimos tiempos de esta época. Todos hemos recibido nuestro lote; pero acaso hemos tenido arranques de mayor fortaleza para soportarlo; hemos devorado en silencio la amargura, en vez de derramarla toda entera en la mitad de un libro que acaso el pueblo irá á buscar, para consolar sus penas y retemplar sus esperanzas!

Esa disposicion de ánimo, ha hecho tambien á mi juicio, que el Sr. Varela acojiese con demasiado entusiasmo, con ciega conviccion, las principales doctrinas de una obra reciente, que cita dos veces en su libro y hubiera podido citarla en casi todos los capítulos de la primera parte. Me refiero á la *Introduccion de la ciencia social*, por M. Hebert Spencer.

Este filósofo inglés, que es hoy uno de los que mas llaman la atencion europea, se ha formado una especie de sistema cosmogónico, combinando con innovaciones atrevidas la metafísica de Augusto Comte y la biología de Darwin. El mundo de la ciencia ha recibido con admiracion esa *Introduccion á la ciencia social*, que es, segun entiendo, la última de las obras de Spencer, pero sin aceptar, ni aun con beneficio de inventario, la mayor parte de sus doctrinas sociales.

Los críticos han visto en ese libro una poderosa obra de fatalismo y descreimiento. Tomando las impresiones generales que deja en el espíritu, sin tener en cuenta débiles salvedades y restricciones con que dulcifica á veces el rigor de sus teorías, se creeria que Spencer ha intentado emplear su talento y su sabiduría en destruir ó amortiguar todas las ilusiones que ennoblecen y agitan al hombre de las sociedades modernas.

Hijo de Inglaterra, pueblo libre, pueblo político, si alguno existe sobre la faz de la tierra, se propone Spencer demostrar las ilimitadas é insuperables dificultades de un voto concienzudo y acertado en las elecciones populares; y lo hace de tal modo que la conclusion de su política podria resumirse en estas dos palabras: *abstencion, indiferencia*.

¿Cómo estrañarlo? Los derechos políticos le parecen algo como temas insustanciales de declamacion, y las instituciones y las formas de gobierno cosa muy subalterna en el destino de las sociedades humanas.

En cuanto á la eficacia de las leyes, Spencer piensa que en la mayor parte de los casos las leyes solo consiguen exasperar los males que tratan de estirpar. Y para que todos queden curados de ilusiones políticas ó atinjentes á la política,—á esa clase de hombres que, conservándose estraños, al movimiento de los partidos, procuran servir lealmente á su pais en funciones administrativas de carácter permanente, Spencer les declara que el mayor servicio que podrian hacer á la Inglaterra, seria el de retirarse á su respectiva casa, y la mejor resolucion que podria adoptar el Gobierno de Inglaterra, dejar vacantes los empleos.

A los espíritus religiosos, que confian en la regeneradora influencia de los dogmas, les notifica que los dogmas y las religiones no ejercen accion sobre la moralidad humana; y á los espíritus filantrópicos, que agenos á toda idea política y á toda idea de secta, creen que se puede emplear honorablemente la vida en hacer el bien, en protejer al desvalido, en nombre de la santa caridad, les revela que la caridad léjos de ser una virtud, es una mera preocupacion añeja, que la ciencia condena y el progreso ha de desterrar en breve.

Y téngase presente, que no se trata solo de condenar la caridad legal, la beneficencia pública—viejo tema de los economistas: se trata de la caridad, en cualquiera de las formas que revista. Para llegar á ese resultado, Spencer aplica cruelmente [illegible] á decir brutalmente, los principios de la filosofía natural que se llama el darwinismo. La lucha por la existencia, la concurrencia vital, es el espectáculo universal de la creacion. La seleccion es su ley. Está en el plan de la creacion que los débiles sucumban ante los fuertes para que la ley de evolucion se realice sin obstáculo. Que caigan y perezcan, sí!—que caigan y perezcan todos los desvalidos de la tierra para apresurar el refinamiento animal de nuestra especie!

Hé ahí, señores, el libro, sábio y célebre, sí, muy sábio y muy célebre, en que ha ido á buscar inspiraciones el autor de la *Legislacion Escolar*—¿Quién no descubre luego que las ideas y las tendencias dominantes en la primera parte del libro de la *Legislacion Escolar*, son reflejo directo de las ideas y tendencias que campean en la obra del filósofo inglés? ¿Cuán fácil no seria marcar á cada paso la teoría *spenceriana* que está escrita en esa primera parte, despues de haber desalojado una teoría opuesta, y cien veces predicada, del espíritu del señor Varela?

Ah! pero Spencer, en la verdad, en el error, tiene una lógica de fierro (no es siempre la mejor!) y no se detiene donde el Sr. Varela se detiene.

Spencer se pone frente á frente de los señores educacionistas, que quieren regenerar el mundo por la instruccion elemental del pueblo, con la misma valentía que despliega para cruzar el camino á los espíritus políticos, religiosos ó caritativos. «Sois, les dice, víctimas de una preocupacion vulgar;—no hay relacion alguna entre saber leer y adquirir una idea mas elevada del deber;—saber escribir no fortaleze la voluntad de hacer el bien, y la tabla de multiplicar no desarrolla los buenos sentimientos del corazon humano.» (1)

Es en este punto que el señor Varela retrocede. No podia renunciar tan fácilmente á la conviccion mas arraigada, á la ilusion mas poderosa de su alma, al papel histórico que se ha impuesto en el desarrollo de nuestra educacion comun!

Por eso, señores, al llegar á las doctrinas sobre la instruccion del pueblo, el señor Varela le dá la espalda á Spencer, se toma del brazo de Sarmiento y se lanza con paso resuelto tras la sombra del venerable Horacio Mann!

Esa conviccion, esa ilusion de la instruccion del pueblo, la ha salvado al menos el señor Varela en su naufragio por las costas de la filosofía spenceriana; y con esa conviccion y esa ilusion recupera al desarrollarlas todas sus antiguas cualidades, todas sus antiguas ideas accesorias, como el náufrago que halla intacto el contenido de una mala que juzgó perdida y el acaso le devuelve. Por eso en la segunda parte, sino bajo el punto de vista literario, bajo el punto de vista filosófico, el señor Varela vuelve á ser nuestro amigo, nuestro compañero Varela; el entusiasmo, el patriotismo, la utópia!

Yo pregunto ahora: ¿Porqué agregar al proyecto de educacion comun, á sus comentarios, á su defensa, esa primera parte que no habla de la educacion comun, ni del proyecto, y por manera alguna era necesaria ó pertinente á los comentarios del proyecto? ¿Porqué incrustar ese trozo de polémica, y de polémica violenta, en una obra de paz y de concordia?

Esplica el libro de *La Legislacion Escolar* que la instruccion del pueblo es un terreno neutral, donde todos deben fraternizar y fraternizan, marchando bajo una misma bandera á las grandes conquistas del progreso. Acepto de buena gana la teoría; pero entonces ¿porqué al presentar su proyecto de educacion comun, levanta el Sr. Varela una bandera negra en vez de una rama de olivo?

Si hubiera dejado en sus archivos secretos esa malhadada introduccion sobre *nuestro estado actual y sus causas*, todos habríamos recibido su libro con estremada benevolencia, con verdadero júbilo, porque su nombre nos es simpático y su causa, la de la educacion, es nuestra causa. No habríamos renunciado á examinar su proyecto; no habríamos dejado de lamentar la falta de sentido práctico, ni de censurar los rasgos estravagantes del autor en la confeccion de ese proyecto; pero nos habríamos ocupado de él con indulgencia, sin esta lucha que perturba, sin estos choques que fraccionan y debilitan nuestras fuerzas,—dispuestos á segundar con entusiasmo ilimitado lo que hubiese de bueno y de aceptable en sus innovadoras prescripciones.

Y por último, Sr. Presidente, suprimida esa primera parte, que es una verdadera escrecencia de la obra, como obra técnica de educacion comun, no me veria yo forzado, con verdadero dolor, á dirijir al Sr. Varela un severísimo reproche.

Ha permitido el autor de *La Legislacion Escolar* que la Comision de Instruccion Pública, sin leer el libro, ordene su publicacion con los dineros públicos. Era lejítimo, era loable, que así se hiciese la publicacion de la 2.ª parte, porque atañe directamente á la instruccion, y con ella podria quedar beneficiada la instruccion; pero no era lejítimo y es vituperable que con dineros del país, con dineros de los contribuyentes, se haya hecho la publicacion de una parte en que se daña y se ofende al país—en que se ataca y ofende á clases numerosas y respetables de los contribuyentes, y todavía sin que la materia del escrito interese sériamente á la instruccion.

No se necesita ser capitalista para cooperar á la formacion del tesoro público. Yo me considero proletario; vivo con el exiguo jornal de mi trabajo, y sin embargo, por la ropa que visto, por el alimento que doy á mi cuerpo, por el techo que me abriga, contribuyo á la formacion de ese tesoro. Nadie puede sorprenderse, pues, si yo me considero agredido en mi derecho cuando veo que con una parte de mi dinero, por infinitesimal que sea, se imprime un cartel de desafío á mi país, á mis convicciones, y á mí mismo.

Diserta la primera parte de *La Legislacion Escolar*, sobre los monstruosos privilegios de que gozan los graduados universitarios. Estoy todavía por saber en que consisten; pero puedo, sí, decir, que ese privilegio de imprimir con los dineros públicos, diatribas contra la República y ofensas directas contra una parte de sus hijos, ese privilegio al menos, ese, jamás lo hemos tenido los graduados universitarios.

Y para concluir, Sr. Presidente, lo comprobaré con el ejemplo de lo que está pasando y pasará probablemente en las conferencias subsiguientes. El gasto, todo el gasto, recae esclusivamente sobre mis pobres pulmones......................y sobre la rica paciencia del auditorio—Hé dicho. C. M. R.

(1) Algo he tenido que decir tambien acerca de la California en la 2.ª conferencia, y mas trataré con detencion ese punto, cuando llegue á examinar las ideas económico-financieras del señor Varela.

(2) No recuerdo precisamente si dije esa palabra ó dije *indirectamente*; pero estoy seguro de que una de las dos ú otra por el estilo, de igual alcance, fué la que pronuncié en ese pasaje—Todo el que conozca la anécdota del *rey negro* y la aplicacion que le dá el Sr. Varela en la página 29 de su libro, ha de reconocer que *indirecta ó disimuladamente*, nos compara con la tribu africana, suponiendo por lo menos que en relacion á las naciones de Europa [y él habla de Europa, sin hacer distinciones] nos encontramos en situacion idéntica á la del *rey negro* con relacion á los marineros europeos—Esto lo demostramos á la evidencia en la 2.ª conferencia, y como se verá oportunamente carece de todo valor la rectificacion del Sr. Varela.

(3) Creo que empleé en esa frase la palabra *generalmente*.—Dice que no él Sr. Varela, y se queja de que omitiese la espresion *á menudo*, que está en su libro. Sea!—esa omision no altera el fondo del reproche, si se comenta la frase con la continuacion del párrafo, como debe comentarse, y es necesario tomar las cosas para hablar ante un público que no está dispuesto á oir largas citas. A renglon seguido de esa frase, *atraso intelectual*, dice el señor Varela: *Así lo que se refiere al incendio de un buque, como el América y lo que trata de las mas árduas y complicadas cuestiones sociales, se estudia y dilucida todo en una ó dos columnas de diario etc.* Este rasgo picante, con que se quiere retratar la superficialidad de nuestra prensa, atañe directamente á El Siglo, que en la época del incendio del *América*, discutió en largos y sucesivos artículos las responsabilidades criminales atribuidas al capitan Bossi. En cuanto á la esplicacion que ahora presenta el Sr. Varela, es demasiado especiosa y se parece mucho á una de esas *chicanas forenses* que tanto critica y tan familiares supone á los graduados universitarios.

(4) He agregado algunas notas, tomando por base mis recuerdos de lo que oí al Sr. Varela en la noche del lunes. Respecto de este punto y de otros que [illegible] en lo publicado por *El Siglo* y no dicho en la tribuna, oportunamente contestaré, si lo juzgo necesario á la defensa de mis críticas.

(5) En su réplica del lúnes 11, dijo el Sr. Varela que esto es desnaturalizar su pensamiento—Habló de la *legislacion positiva*, no habló precisamente de los *códigos*! Otra *chicana forense* que queda desvirtuada con las siguientes observaciones: 1.º Viene hablando el autor del *atraso de los doctores* de hoy, en relacion á las demas clases de la sociedad, y cita como prueba *la legislacion positiva*: claro está que es la legislacion que ellos han hecho, pues mal podrian ser signo de su atraso las viejas leyes españolas, las leyes sueltas, dictadas por toda clase de asambleas, los decretos de los gobiernos y los edictos de los jefes políticos—2.º Que el autor se refiere lógica y aun espresamente, á los novísimos códigos, se comprueba por los mismos ejemplos que cita: *Las vénias maritales y el matrimonio*—3.º Esto mismo se halla confirmado por el párrafo siguiente de la página 13: «*Hemos consignado en nuestras leyes comerciales disposiciones de detalle, cuya evidente impracticabilidad podria demostrar un simple dependiente de aduana; lo que no es de estrañar ya que se sabe que es* LA FALTA DE SENTIDO PRÁCTICO LO QUE CARACTERIZA Á LOS GRADUADOS UNIVERSITARIOS, etc.» Observó tambien el Sr. Varela, que no habia hablado de *disposiciones absurdas*, sino de *disposiciones que trascienden desde léjos al cesarismo romano ó al feudalismo de la Edad Media*—Me parece algo pobre la defensa, pues á cualquiera se le ocurre que es el colmo del absurdo dar á nuestras sociedades ultra-democráticas leyes *tomadas del feudalismo de la Edad Media*, etc.—Algo de todo esto mismo dije al Sr. Varela en mi improvisada réplica, de aquella noche como se verá oportunamente.

(1) Véase la nota de remision al actual Ministro de Gobierno—Inserta en el mismo libro.

Réplica del Sr. Varela

(Conclusion)

«El Sr. Varela, ha dicho el Dr. Ramirez, que en la primera parte de su libro se rie de todos modos de la ineficacia de las leyes y que se muestra descreido y escéptico respecto á las instituciones, presenta, sin embargo, su Proyecto de ley de Educacion Comun como una panacea, y cree que con él todo se habrá salvado.—Basta que ese Proyecto se convierta en Ley, para que el porvenir y la felicidad de la República estén asegurados.»—Es esa otra afirmacion completamente inexacta: lejos de haber olvidado el autor de *La Legislacion Escolar* las opiniones emitidas por él en la primera parte de su libro, y de atribuir á su Proyecto de Ley el alcance que, segun el Dr. Ramirez le atribuye, ha consignado estas terminantes palabras al empezar el capítulo VII, en que indica los remedios que á su juicio pueden aplicarse al mal.

«Contando con la credulidad de la ignorancia los curanderos pregonan específicos con los que, segun ellos, se curan todas las enfermedades y se hace de este mundo de sufrimientos y de miserias un eden de inalterable felicidad. A menudo sucede lo mismo con las enfermedades sociales. Los políticos y los soñadores propinan á cada paso medios infalibles, destinados á hacer desaparecer todos los males. Pero á las divagaciones y á las especulaciones de estos y aquellos la esencia misma de la naturaleza humana opone barreras insalvables.

«Los males sociales, por su misma complexidad, por la diversidad de formas con que se presentan, y por la diversidad de órganos que afectan, deman[illegible] sos procederes armónicos. Todo es solidario en el desarrollo de la existencia social; y por eso persiguen una falaz quimera los que suponen que basta realizar esfuerzos en este ó en aquel sentido, permaneciendo inactivas ú obrando contrariamente las demás fuerzas sociales, para obtener transformaciones radicales.

«Reconociéndolo, no incurriremos nosotros en le error de atribuir á la instruccion del pueblo, y menos aun á un proyecto de ley de educacion, el poder misterioso que la fé religiosa atribuye á la absolucion sacerdotal.

«Indudablemente la difusion de la instruccion á todos los miembros de la comunidad, haria desaparecer muchas de las causas de nuestro malestar social, y el mejoramiento de la educacion de todos, transformaria radicalmente las condiciones sociales: pero, para conseguir este resultado que es el esencial, es necesario un concurso de esfuerzos armónicos que no es de esperar se realicen por el momento, si son exactas las causas que hemos asignado á nuestro estado actual. Las generaciones actuales son las que educan á las generaciones futuras, y cuando aquellas adolecen de faltas y vicios, la educacion que proporcionan es defectuosa y viciosa. Para obtener resultados sensibles y notables hay que contar con la accion del tiempo y con el esfuerzo sucesivo de varias generaciones. No ofreceria dificultades el progreso social, ni el hombre estaria condenado á una lucha constante, si todo consistiera en dictar y proclamar una buena ley: aun el mas desgraciado de los pueblos encontraria siempre, en una série de años, algun buen gobernante que dictara esa ley salvadora y resolviera para siempre el problema. Pero la razon y la esperiencia han condenado ya de una manera evidente esa ilusion de los soñadores del siglo XVIII. Las transformaciones sociales no se realizan con una ley, sino con una série de esfuerzos sucesivos hechos por una, y en [illegible]

Es, pues, completamente inexacto que haya atribuido yo al Proyecto de ley de Educacion, el alcance que, segun el Dr. Ramirez, le atribuyo, haciendo una escepcion única en favor de él, no por otra causa talvez, sino por que soy yo el autor.

Quédanme por destruir los cargos y los errores mas graves y menos autorizados.

«El Sr. Varela, dijo el Dr. Ramirez, haciendo un cargo gravísimo é injusto á nuestros cuerpos legislativos, ha dicho que nuestras asambleas no han servido para mas, ni han hecho mas que conceder *gracias especiales*, y pensiones y jubilaciones.»

Atribuirme esa afirmacion es algo mas que un grave error; es una falsedad: por que en todas las páginas de este libro no hay una sola frase que pueda dar mérito á ella, que pueda autorizarla. No hay mas que dos puntos en el libro á los que pueda referirse el crítico al atribuirme esa afirmacion.—Uno es en la nota de remision al gobierno del Proyecto de ley.—En ella digo: «Séame permitido notar que he constatado con dolorosa sorpresa que en los 45 años de vida independiente que llevamos, nuestras asambleas no han dictado una sola ley sobre escuelas públicas.» Y mas adelante agrego. «Parece que absorbidos por otras cuestiones en su sentir de mas vital interés, los cuerpos deliberantes de nuestro pais no hubieran tenido tiempo de preocuparse de las escuelas públicas.»

No hay en estas palabras nada que autorice las opiniones que el crítico me ha atribuido injustamente.

En la pájina 37, hablando de las causas que han producido á mi juicio, la crisis económica en que vivimos desde hace años, he dicho: «Recorramos los diarios de sesiones posteriores á la Dictadura de Flores, y en las solicitudes de *gracias especiales* se encontrará el signo evidente de una grave enfermedad social, hija de la desproporcion entre las aspiraciones y los medios». Yo supongo, supongo por que es en este párrafo que he hablado de las *gracias especiales*, que sea á él que se ha referido el crítico al decir que he afirmado que nuestras asambleas no han hecho mas que conceder gracias especiales, pensiones y jubilaciones; pero en ese párrafo, me refiero yo, lo dice clara y terminantemente, á las solicitudes presentadas á las asambleas posteriores á la Dictadura de Flores, y no á las disposiciones tomadas por esas mismas asambleas. Yo desafío al crítico á que cite siquiera una frase de *La Legislacion Escolar*, en que haya espresado yo, aunque sea implícitamente, el juicio avanzado y torpe que me atribuye. Pero estoy seguro que no ha de hacerlo, que no ha de ensayarlo siquiera, ya que una cosa es lanzar al viento palabras, que ván á ser recojidas como verdaderas por un público que, en su generalidad, no conoce el libro á que se atribuyen, y otra, muy diferente, discutir con el autor mismo y con el libro en la mano!

No son mas exactas las observaciones hechas con respecto á los pieles rojas.—«El señor Varela, dijo el Dr. Ramirez, ha encontrado medio de compararnos á una tribu salvaje del interior del Africa: (y eso no es cierto) nos ha igualado despues á los pieles rojas.—Citando las opiniones de Mr. Simonin respecto á la desaparicion gradual de los pieles rojas, las hace suyas é iguala los habitantes de la República á los indios de la América del Norte.» Y mas adelante esponiendo el Proyecto de ley, agregó: «Se propone un Proyecto que establece la mas avanzada descentralizacion, para este país de pieles rojas: y es á los pieles rojas, y hasta á las mujeres de los pieles rojas á quienes se confia la administracion y la direccion de los negocios escolares.»

Si eso no es declamar, para producir efecto, falseando la verdad, no sé yo, lo que, en materia de crítica, pueda llamarse declamacion.

Hé aquí lo que hay de cierto.—En la pág. 99 de la *Legislacion Escolar* despues de transcribir datos curiosos presentados por Mr. Simonin, aducidos como prueba para demostrar que no es exacto que haya entre las razas humanas la igualdad que algunos han pretendido reconocer, he dicho:

«Resulta, pues, que allí donde se han recogido informes bastantes para formar juicio, queda demostrado que esa disminucion progresiva de los pieles rojas, es, como lo dice Mr. Simonin, un hecho histórico que se cumple á despecho de la pretendida identidad de las razas humanas....

«En los Indios de la América del Norte el hecho se produce con caracteres bastante resaltantes para que no deje lugar á dudas. ¿Seria absurdo suponer que pudiera reproducirse, aunque con caracteres menos pronunciados, por causas semejantes, pero no tan activas, entre los pueblos mas atrasados de la raza blanca?»

Viene en seguida la citacion de cifras para demostrar que los pueblos latinos parece que tuvieran menos fuerza reproductora que los sajones: y despues de algunas ligeras consideraciones sobre la potencia espansiva y colonizadora de ambas razas, concluye diciendo: «Y si reunimos en un haz comun todas esas observaciones de detalle, y de las causas aparentes descendemos á buscar las causas reales, ¿no llegaremos á encontrarnos con motivos de profunda meditacion y de motivada alarma, para el porvenir de los pueblos latinos, y especialmente de los pueblos hispanos, y mas especialmente aun de los pueblos hispano-americanos que, en mas ó menos grande escala, han mezclado su sangre con la sangre decrépita de las razas aborígenes? Es, pues, falso, completamente falso, que yo haya pretendido igualar á los habitantes de mi país, con los indios de la América del Norte: y aquello de que *los Pieles Rojas y hasta las mujeres de los pieles rojas están encargados de la administracion escolar*, no pasa de una declamacion hueca que, para mí al menos, hace poco favor al elevado talento del crítico.

Ahora una ligera observacion de paso.—Ha dicho el Dr. Ramirez que si el autor de «La *Legislacion Escolar* se hubiera limitado á publicar la 2.ª y 3.ª parte de este libro, él y los que como él piensan, lo hubieran recibido con aplauso, habrian discutido con gusto el Proyecto de Ley, para introducir alguna modificacion, y le habrian prestado su decidido y valioso concurso: pero una vez publicada la primera parte, no hay mas que tratarlo á todo, al libro, al Proyecto y al autor como si estuviesen fuera de la ley. De manera que el Proyecto de Ley de Educacion Comun, está espuesto á sérios y rudos ataques, no por causa propia, sino por que ha sido formulado por una persona que ha escrito á la vez la primera parte de *La Legislacion Escolar*. El Proyecto de Ley, va á pagar, pues, culpas que no son suyas, sino del autor de *La Legislacion Escolar*: es un hijo á quien se castiga por las faltas del padre. Al menos es esto lo que se desprende de las observaciones hechas por el Dr. Ramirez, que yo hago notar sin comentarios.

Señores:

Aun cuando parece que debia haber bastado y aun sobrado, con las repetidas y ágrias y malevolentes censuras de que se me hizo objeto en la noche del martes, el Dr. Ramirez, como despedida! ¡cruel y dolorosa despedida! creyó que debia lanzarme la flecha envenenada del Partho. «Tengo un reproche, dijo, un severísimo reproche que hacer al Sr. Varela: el de haber distraido, casi dijo malversado, una parte de los dineros públicos cuya administracion le está confiada, para hacer con ella la publicacion de *La Legislacion Escolar*

«Pase que se hubiera publicado por cuenta de la Comision de Instruccion Pública, la 2.ª y 3.ª de ese libro, ya que el hacerlo podria haber servido en algo los intereses de la educacion: pero con la publicacion de la 1.ª parte, se ha cometido un abuso de que yo me siento herido como todo contribuyente. Me creo proletario, ya que vivo de lo que me produce mi trabajo, pero con el traje que llevo, con el alimento que me nutre, con el techo que me abriga, concurro á la formacion del tesoro público, y me siento herido cuando se distraen de su objeto los dineros del Estado.» El cargo es grave, puede tener apariencias de verdad, y necesito esplicarlo.

En primer lugar debo hacer notar que, como lo he expresado ya en *La Legislacion Escolar*, la Comision de Instruccion Pública mandó publicar este libro por su cuenta, sin conocer el Proyecto ni el volúmen que lo acompaña. Juzgando por mis trabajos anteriores, me hizo el favor de creer que la publicacion de este libro podria favorecer en algo [illegible] sivamente mia la responsabilidad de la publicacion de la 1.ª parte de este libro; el crítico mismo así lo ha hecho notar, dirigiendo el cargo directamente á mí.

Haré observar ahora, que la publicacion de *La Legislacion Escolar*, se ha hecho en las mas favorables condiciones.—El mismo Dr. Ramirez ha reconocido que no habria habido mal en que se publicasen por cuenta de la Comision de Instruccion Pública la 2.ª y 3.ª parte de ese libro—y como la impresion de toda la obra ha costado un poco mas de 300 pesos, y como la 1.ª parte es poco menos de un tercio de todo el libro, resulta que, bajo el punto de vista económico, el cargo se reduce á una cuestion de 60 ú 80 pesos—pero, debo hacer notar que, aun de esa misma pequeña cantidad, ni un peso, ni un real, ni un centésimo ha venido á parar á mi bolsillo, ni ha servido para favorecer, directa ó indirectamente mis intereses personales. La Comision de Instruccion Pública ha publicado por su cuenta *La Legislacion Escolar*, por su cuenta la ha repartido gratuitamente y yo no he recibido ni siquiera la dádiva de algunos volúmenes.—Cierto es que, ademas del manuscrito de este libro, podia haber pagado su impresion, podia haber dado ademas de mi trabajo y mi tiempo los 60 ú 80 pesos que se me acusa de haber empleado indebidamente en la publicacion de la 1.ª parte de *La Legislacion Escolar*: pero tengo tambien otro defecto que el Dr. Ramirez se ha olvidado de mencionar: soy pobre, y aun esa pequeña cantidad no habria podido emplearla en la publicacion de la 1.ª parte de este libro sin quitársela á lo que me basta apenas para llenar las mas apremiantes y las mas ineludibles necesidades de la vida.

Y bien, señores: por este libro que para mí, al menos, representa algunos años de estudio, algunos meses de trabajo, y algunos esfuerzos intelectuales no pequeños; por este libro que, aunque no tenga mérito alguno, ni sea acreedor á fijar la atencion del público, parece que debe revelar un esfuerzo desinteresado y un buen deseo de servir los intereses de la educacion en mi pais; por este libro, la primera recompensa que he recibido, es la que se ha servido darme, en la noche del mártes pasado, mi buen amigo el Dr. D. Cárlos María Ramirez, al acusarme de haber distraido 60 ú 80 pesos de los dineros públicos cuya administracion me está confiada, para la publicacion de la primera parte de *La Legislacion Escolar*. La primera recompensa que he recibido, es esa agresion malevolente de mi buen amigo el Dr. D. Cárlos María Ramirez! *Such is life!* Esa es la vida! como decia el poeta inglés.

Despues de escuchar ese severísimo cargo, despues de recibir esa estocada inesperada, á la siciliana, me he detenido á observarme á mí mismo, he mirado hasta el fondo de mi conciencia para preguntarme si me siento culpable, y me encuentro tranquilo, con fuerzas y voluntad bastante para soportar la responsabilidad que arroja sobre mis hombros, esa ruda y malevolente censura.—Despues de recibir ese ataque, como antes de recibido, creo que soy el mismo ciudadano que está por saber todavía cómo se piden y se obtienen los favores del tesoro público, ya que en toda su vida no ha recibido jamás de los dineros públicos de su patria, ni siquiera el valor que representa la mas pequeña de sus monedas de cobre.

Creo que soy el mismo, me siento tranquilo, y triste, con la tristeza de las ilusiones perdidas, de los desengaños sufridos, de las amarguras devoradas, á pesar de la herida que he recibido, creo que puedo decir, con entera verdad, como el poeta cubano:

Empero al caminar con firme paso
Por mi senda de hielos y de escarcha:
Próximo á los confines del ocaso,
Yo el mismo soy que al emprender la marcha.

Hoy arrostro con noble fortaleza,
Los rudos golpes de la suerte impía,
Y en el duro jergon de la pobreza,
Duerme tranquila la conciencia mia!

Señores: Antes de concluir quiero invitar públicamente al Dr. Ramirez, á que dé sus discursos á la prensa, para que me sea posible contestar, en condiciones menos desiguales—Aquí tiene él á su favor el prestigio de su palabra, las dotes oratorias que lo distinguen y que á mí me faltan: me llevaria, pues, como se dice vulgarmente, la arroba y media.

Hé dicho.

(1) Algunas de estas frases son textuales, aunque parezca increible.

SECCION OFICIAL

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Setiembre 7 de 1876.

Exmo. Señor:

La Junta Directiva tuvo el honor de comunicar á V. E. en su nota de 4 de Julio próximo pasado el nombramiento de una Comision Especial para que redactase un reglamento general de policías rurales, basado en las prescripciones del Código Rural y en las conclusiones presentadas á V. E. con la aprobacion de la Asamblea General de la Asociacion que ha debido juzgar esta Directiva, ser aceptadas por V. E., desde que al pié de ellas está la resolucion de ese Ministerio pidiendo un Reglamento general de policías rurales.

La Comision Especial presentó su trabajo á esta Directiva en Julio 31 próximo pasado, desde cuya fecha hasta Agosto 19, en sesiones consecutivas, fue discutido en ella, con asistencia de la Comision Especial y aprobado con ligeras ampliaciones, sancionando el proyecto de reglamento que tenemos el honor de adjuntar y que consta de 131 artículos.

Transcribimos á la vez el informe de la Comision Especial, que esta Junta Directiva hace suyo en todas sus partes.

INFORME

Montevideo, Julio 31 de 1876.

Los abajo firmados, encargados por la Junta Directiva de la Asociacion Rural en acuerdo de 23 de Junio próximo pasado para formular un proyecto de policía rural, han confeccionado el que se complacen en presentar con esta nota.

Se han tenido á la vista, estudiado y confrontado con el Código Rural, varios proyectos remitidos por algunos de los señores Jefes Políticos, que por lo general se contraen á los guardas rurales de que ha de tratarse separadamente, y el proyecto que en época anterior habia sometido al Gobierno el ciudadano D. Remigio Castellanos cuando desempeñaba la Jefatura de San José.

El art. 727 del Código Rural, establece que la Policía Rural sea desempeñada por los Jefes Políticos, sub-delegados y comisarios; y la reglamentacion del servicio interno de sus oficinas, como del servicio general de la policía, garante el mejor desempeño de lo relativo al servicio rural.—Se ha acordado pues la preferencia al proyecto del Sr. Castellanos por ser mas completo; pero corrijiéndolo y adicionándolo para ponerlo en armonía con las prescripciones del Código Rural de que no se puede ni debe prescindirse y con las nuevas bases que los socios rurales señores de Latorre, Reiles y Artagaveytia propusieron al Sr. Ministro de Gobierno y que S. E. remitió á la Junta Directiva, encomendándole al mismo tiempo el reglamento policial.

Esta circunstancia hace presumir que las bases mencionadas cuentan con el asentimiento del Gobierno y han de ponerse en práctica, como se lisongean los infrascriptos, produciendo las ventajas que los sócios rurales proponentes han demostrado en la esposicion al Sr. Ministro.

Esas bases son: 1.º Que el nombramiento de comisarios debe recaer en persona que goce de buena reputacion y sepa leer y escribir.

2.º Que las policías deben alternar sus servicios cada seis meses en diferente seccion del mismo Departamento.

3.º Que en el centro de cada seccion, debe adquirirse ó arrendarse una habitacion para Comisaría y el campo suficiente para el pastoreo de los caballos.

4.º Que en la Comisaría debe estar siempre un sargento ó el comisario con parte de la policía para que el vecindario sepa en donde comunicar cualquiera ocurrencia que haga necesaria la intervencion policial, y el otro debe recorrer constantemente la seccion.

5.º Que debe asignarse á cada policía una mensualidad para su manutencion; y que en ningun caso y bajo pretesto alguno puede usar de la propiedad particular, comprendiendo que el animal de marca desconocida tiene dueño, esté donde estuviere.

6º Que los guardas rurales que marca el art. 737 del Código Rural queden exentos del servicio militar en todas las circunstancias, para que sea posible establecer con personas competentes y de toda confianza esta institucion salvadora de los intereses rurales.

Esta última base ha de comprenderse en el reglamento de guardas rurales, y sin ella seria difícil si no imposible, que llegare á generalizarse en el país el empleo de ese medio de vigilancia y de seguridad autorizado por el art. 737 del Código Rural.

La base 2ª que queda inserta es de la mayor importancia; ella es el resultado de una larga esperiencia, y despues de los inconvenientes que se han aducido con relacion al servicio seccional y permanente de la policía, aunque no fuera sino para ensayo, debiera ponerse en práctica el nuevo sistema.

Los abajo firmados se permiten pues solicitar de la Junta Directiva, que se sirva inculcar ante el Superior Gobierno la conveniencia de la pronta ejecucion de ese nuevo sistema de servicio, aunque sea con los elementos de que actualmente se compone la policía, sino fuese posible la aprobacion inmediata de todo el proyecto. El personal que este requiere, aumentaria los gastos sobre el presupuesto actual, pero esto no ha de retraer al Gobierno Provisorio, que se muestra tan empeñado en garantir los derechos y los intereses legítimos de todos, y en mejorar la suerte de los hacendados de la campaña, sobre quienes pesan principalmente los males que causan los trastornos públicos y la inseguridad de la propiedad rural que se deprecia, aminorando por consecuencia la riqueza pública y la renta que de ella reporta el Estado. Lo que se gaste con ese objeto, será ámpliamente recompensado; será un gasto reproductivo á que debe acordarse preferencia, segun las inspiraciones del buen sentido y los consejos de la ciencia económica.

Los abajo firmados someten su imperfecto trabajo á la Junta Directiva que con mayores luces podrá mejorarlo; y tienen el honor de saludarla atentamente.

Dios guarde á la Junta Directiva muchos años.

Remigio Castellanos—Joaquin Requena—Enrique Artagaveitya—Cárlos Reiles.»

El art. 25 del Reglamento establece que por mes y adelantado se entregue á cada seccion de Policía la suma suficiente para su manutencion; aun cuando el sueldo de las policías no hubiese sido satisfecho.

Llamamos muy especialmente la atencion del Sr. Ministro sobre este artículo; el decoro de la Policía no permitiria que aun en el caso de no ser satisfechos puntualmente sus presupuestos, se viese en la imprescindible necesidad de pedir lo que se conoce en nuestro pais con el nombre de *Auxilio*, y de cuya palabra el recuerdo por los abusos cometidos anteriormente es necesario borrar de la mente del morador de los campos.

El ganadero como el labrador paga las Contribuciones directa ó indirectas que manda la ley, en iguales condiciones que el comerciante y el propietario de las ciudades; y sin embargo, solo han pesado sobre aquellas clases de la sociedad dedicadas á la produccion (vale decir) las fuentes positivas de la prosperidad nacional, los abusos del auxilio, tanto en épocas de guerra como en la perfecta paz.

La Junta Directiva le dá tanta importancia á ese art. porque conoce la necesidad que hay de levantar el espíritu de nuestros productores, rodeándolos de la garantía de la propiedad, para que nuevos capitales lleven su sávia á nuestra decadente ganadería.

Son conocidos los esfuerzos hechos por el actual Gobierno para garantir la propiedad de campaña; y en verdad bastará tranquilizar á nuestros productores, garantirles la propiedad, dignificar mas y mas la institucion de la policía, que entonces recien se comprenderá la fuerza productora de este país.

En el proyecto de reglamento que adjuntamos, se han tocado todas las relaciones [illegible] con una buena administracion [illegible]

I. de Lataste, Presidente.
Enrique Artagaveytia, Vocal secretario.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Setiembre 13 de 1876.
Acúsese recibo en los términos acordados, y publíquese.
MONTERO.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Setiembre 13 de 1876.
El que suscribe ha recibido la nota fecha 7 del presente [illegible]

Ministerio de Gobierno.
DECRETO
Montevideo, Setiembre 14 de 1876.
[illegible]

LATORRE.
JOSÉ MARÍA MONTERO (hijo).

Comision E. Administrativa.
Montevideo, Setiembre 14 de 1876.
[illegible]

Cárlos S. Viana — José Saavedra, secretario.
Señor Jefe Político del Departamento de la Capital.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.
AVISO OFICIAL.
Montevideo, Setiembre 1.° de 1876.
[illegible]

Antonio Mañoses (hijo),
Oficial 1.°

Relacion de los espedientes de privilegios que han sido ya concedidos [illegible]

D. Francisco Nuzuel, [illegible]
D. Enrique M. Estrázulas, [illegible]
D. Octavio Nicour y D. N. Dauzat, [illegible]
D. Aquiles Ferreaio, [illegible]
D. Emilio Lavril, [illegible]
D. C. Barrett y C.ª, [illegible]
D. Domingo Bonaba, [illegible]
D. Francisco E. Noguera, [illegible]
D. Guillermo Juan Saunders, [illegible]
D. Cárlos Thompson y Angel Brian, [illegible]
D. Francisco Vidiella, [illegible]
D. Eduardo Castelli, [illegible]
D. Amadeo Errecart, [illegible]

s.2-13 — *Adolfo de Vera,* Oficial 2.°, encargado del Archivo.

LITERATURA

Páginas históricas de la Independencia Argentina

(NUEVOS CAPÍTULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

EL RIO DE LA PLATA Y EL BRASIL

(Continuacion del Capítulo XXXIII)

Al anuncio de esta mision, Liniers se dispuso á enviar una por su lado [illegible]

[illegible]

Banda Oriental, persiguiendo un plan de engrandecimiento territorial, que esperaba poder combinar tal vez con la consolidacion de una nueva y gigantesca monarquía americana. Al efecto, dispuso que un cuerpo de tropas pasase del Portugal al Brasil, (1815), limitándose simplemente á dar aviso á la Inglaterra y á la España, que era con el objeto de garantir la paz de sus fronteras del Sud, insinuando la posibilidad de que el Brasil cooperase con la España á la pacificacion de sus colonias rebeladas.

En Noviembre de 1815 llegó el primer contingente de estas tropas, que pasó á situarse en la isla de Santa Catalina. En 30 de Marzo de 1816 llegó el resto, bajo el mando del general D. Cárlos Federico Lecor (despues Baron y Vizconde de la Laguna) formando ambos contingente un total de cerca de 5,000 hombres de las tres armas. Esta division fué revistada con gran pompa el 13 de Mayo de 1816 por el Príncipe Regente en persona, quien á la sazon por muerte de su madre, iba á tomar el título de Juan VI, indicándose ya que su destino seria el Rio de la Plata. Su embarque en Rio Janeiro, fué presidido por el general Berresford, quien accidentalmente se hallaba allí, tocándole así tomar parte activa en una empresa en que él habia sido vencido diez años antes. Las tropas destinadas á la espedicion habian militado bajo sus órdenes en la guerra de la Península, triunfando en Albuera, Bussaco, Salamanca, Vitoria y Orthez, y por lo tanto se consideraban invencibles.

Al dia siguiente (13 de Mayo de 1816) el Brasil fué elevado á la categoría de reino y de metrópoli, abriéndose con este acto trascendental la nueva campaña contra las nuevas posesiones en América. El plan era que las tropas portuguesas, protegidas por una poderosa escuadra, marchasen directamente á posesionarse de Montevideo, á la vez que un cuerpo de tropas de Paulistas y Rio Grandenses penetrara por las fronteras terrestres y ocupase militarmente toda la Banda Oriental hasta el Uruguay. El encargado de ejecutar este plan era el General Lecor, militar de la escuela cortesana y hombre sin aptitudes políticas, segun los historiadores portugueses y brasileros, no obstante sus caballerescas maneras, su lenguaje culto y su práctica de mundo. En consecuencia, en Junio de 1816 toda la division portuguesa se hallaba reconcentrada en Santa Catalina, y las fuerzas brasileras se reunian sobre la frontera del Rio Grande con el objeto de obrar oportunamente en combinacion, segun un plan de campaña político militar, formulado en detalladas instrucciones, que revelaban una larga elaboracion, y cuya tendencia era una ocupacion militar permanente y una absorcion metódica, bajo la base de la guerra á Artigas, la neutralidad con las Provincias Unidas y una prohibicion absoluta de admitir en su territorio tropas de ninguna otra nacion, sin escluir á la España. Era simplemente la conquista militar, bajo el pretesto de ir á combatir la anarquía del territorio limítrofe. (1)

[illegible] roja, cuya asta estaba cubierta con papel picado; un sillon tenia en el respaldo un mandil punzó atado con una sobre-cincha celeste; un monumental

(1) Véase Gonçalves, «Memorias para a Historia do Brasil» vol. 1, pág. 134 y 335, y vol. II, pág. 72 á 84.—Debret «Voyage pittoresque et historique au Brésil depuis 1816,» tom. III, página [illegible] en que se registra una lámina (n.° 20) representando el embarque de la espedicion, figurando en ella Berresford.—Pereira da Silva, «Historia da fundação do Imperio Brasileiro,» tom. III, Sec. IV.—Véase ademas las Instrucciones á Lecor de 4 de Junio de 1816, publicadas en la Col. de Mem. y Doc. de Lecapi.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Denuncia—Una correspondencia de Santa Rosa, inserta en *El Progreso* del Salto, induce á creer que alguna Comision Auxiliar de aquella localidad ha consentido negocios ilícitos.

El corresponsal publica la lista de solares que en los libros figuran como donaciones gratuitas, y en seguida agrega que ha visto un documento del cual resulta un pago de 30 pesos por uno de ellos.

Los favorecidos, segun los libros, fueron:

Por servicios á la Nacion: Eusebio García y Faustino Rivero.

Por órden superior: Magdalena y Juana Diaz, José Vazquez, J. B. Reyes y J. Cobey.

Por ser orientales: Justino Anvedo y José Nodis.

Por ser pobre: Juana M. Selman.

Como se vé, hay razones que no dejan de ser curiosas y bajo las cuales podrian donarse todas las tierras de la República.

Definiciones—EL SABER.—Un hombre á quien el mundo llama *sabio*, se parece bastante á los niños que cuando juegan á *hombres* se pintan bigote y patillas.

FILOSOFÍA.—Es una cinta de goma que se alarga ó se encoje á voluntad; pero si se trata de la *filosofía alemana*, entónces *es un ovillo enredado por un gato*.

EL AMOR.—Es el *yó* en accion.
EL DINERO.—Es un partido que ansia el poder.
LA POBREZA.—Es un partido en la oposicion.
LA ENVIDIA.—Es el presidio del alma.
LOS ÁRBOLES.—Son las barbas de nuestro planeta.
LA POLÍTICA.—Es la tísis de un pueblo.
IMAJINACION.—Es un anteojo de larga vista.

Estadística bibliográfica—En 1875 se han publicado 12,016 obras nuevas en el imperio aleman.

En esta inmensa cifra los libros de pedagojía figuran por 1,328; jurisprudencia, política y estadística, 1,117; teolojía, 1,084; bellas letras, 1,051; medicina y veterinaria, 791; comercio é industria, 4,576; bellas artes, 478; máquinas, ferrocarriles, minas y construcciones 391, militares, 316; jeografía y viajes, 314; cartas jeográficas, 216 y matemáticas, 200.

Tésis de egreso—Mañana á las 8½ de la misma el Dr. D. Pablo De-María leerá en el aula de Procedimientos su tésis de egreso que versa sobre el juicio de conciliacion, replicándole los Dres. D. José María Vidal y D. Cárlos M. de Pena.

Estátuas—En breve llegarán á Chile dos estátuas de mármol que representan á Cristóbal Colon y al empresario de ferro-carriles Sr. Wheelwright, esculpida la primera en la casa Val d' Osne (Francia) por M. Moreau, y la segunda por el escultor inglés Mr. Lawson.

Está ya en Buenos Aires y muy pronto se procederá á su ereccion, la estátua de D. Mariano Moreno, hecha en Florencia por el profesor Pedro Costa, á cuya obra se refiere el siguiente juicio del distinguido abogado y escritor colombiano D. Próspero Pereira Gamba:

«Grande ha sido, en efecto, la habilidad del artista en el diseño de aquellos lineamientos, cuya precision hace resaltar, sobre la blancura del esquisito material escojido, el aspecto y carácter de este repúblico gallardo y doblemente simpático, ya por la faz, ya por el génio. Atrayente y sereno, con los rasgos de hombre superior en posicion y talento, Moreno comparece bajo el buril de Costa, como el tipo de esos reformadores, al par estadistas y filósofos, que abandonan las ideas antiguas para adoptar las nuevas; ejemplo tambien del ciudadano de una sociedad en tranformacion, emancipándose de las usanzas poco conformes al espíritu de su tiempo.

«Por la jentil apostura del patricio allí representado; por los símbolos que lo decoran; por la apariencia esterior, incluyendo en ella el peinado y el vestido (modas ambas de transicion entre la decada final del siglo anterior y la primera del presente) y por la regularidad con la cual la forma entera se destaca, en medio de sus múltiples contornos, no solo se adivina, sino que se observa en ella la efijie del hombre predestinado á la iniciativa de un evento grandioso, empleando, en lid puramente intelectual, la majia del derecho contra la brutalidad de la fuerza.

«Empero la estatura, las proporciones, la semejanza y el adorno no valen tanto como la copia del semblante, puesto que, es en el rostro donde el alma refleja su claridad y crea la fisonomía: por ello damos mayor atencion á este punto, en el cual el profesor Costa ha obedecido al querer de la nacion argentina, completando el voto de inmortalizar, ante contemporáneos y póstumos, los actos y méritos de Mariano Moreno, y dar á conocer las facciones que fueron por ellos animadas y enaltecidas.

«Belleza varonil, que seduce ó impone; ojos grandes, chispeantes, fascinadores, que revelan la ebullicion y fermento de sublimes ideas; frente espaciosa y tranquila, sin una leve sombra, indicio de la exactitud del raciocinio y de la seguridad de la conciencia; de lábios que parece brotar la elocuencia del tribuno; musculacion entre mórbida y vigorosa, pero siempre acentuada y fresca y tez suavísima, he aquí el detalle de esa obra, en cuya labor el cincel del artista ha sido guiado por una naturalidad que escede á la de muchos reputados modelos. La reconcentracion, en fin, de un pensamiento dominante, que, como evocado de las profundidades del cerebro, sale á la superficie de un rostro ovalado y móvil, donde parecen avenirse la jovialidad y la energía, prueban la inteligente concepcion del artista y el dichoso cumplimiento de su designio.»

Nuevo cable—Un telégrama espedido de Valparaiso el 11, anuncia que ya funcionaba el cable sub-marino entre aquel puerto y el de Caldera.

Crímenes—Tenemos algunos datos sobre el esterminio de una familia en la colonia San Cárlos (Santa Fé).

Las víctimas se apellidaban Pozzi, y fué tal la indignacion que se apoderó de los colonos, que en el primer momento asumieron una actitud hostil [illegible] se mostraria indiferente.

A ello se refiere la siguiente nota del Jefe Político de Coronda:

«Setiembre 5 de 1876.

Señor Coronel D. José Rodriguez.

Recibí su carta en la cual me comunica la invasion que debian efectuar los colonos de San Cárlos. Cuando recibí su carta ya estaba avisado por el Comandante Iriondo y habia ya tomado las medidas convenientes. Esta mañana temprano mandé chasque al Subdelegado de aquel punto pidiéndole me informase sobre la invasion, y hasta esta hora que es la 1½ p. m. no he recibido contestacion, pero cuando me conteste le avisaré por telégrama.

Los asesinos de la familia colona, Rufino Quiroga y José Morales, los mismos que se desertaron de esa, fueron tomados hoy á las once de la mañana en el monte «Bragado». Quiroga muerto, y Morales herido. Este último confiesa que á mas de la familia que asesinaron en San Cárlos el viernes pasado, compuesta de marido y mujer, una niña de seis años y un niño que no habia cumplido dos años, han cometido otro horrible crímen en la colonia Esperanza, del que resultaron muertos tres colonos, que este hecho lo cometieron hace como once dias.

Cualquiera cosa que haya de nuevo referente á los colonos se lo comunicaré por el telégrafo, y no tenga duda que si se atreven á invadirnos serán enérgicamente rechazados.

Su affmo.

B. Gollan.

¡Vaya un empapelamiento!—El *Argos* de Corrientes describe así una fiesta que en una casa de aquella ciudad se celebró el 31 de Agosto:

«La sala tenia este arreglo: las cuatro esquinas, desde el piso hasta el techo, estaban adornadas de papel picado; el cielo raso era tambien de papel picado; el sofá estaba adornado con papel picado, teniendo en cada costado una lanza con banderola

altar, lleno de velas con papel picado sostenia un tabernáculo en el cual se hallaba San Ramon vestido de mujer, con una banda celeste y una espada al cinto, y para colmo de fiesta las damas todas vestian de blanco con sobrepolleras punzó y llevando las cabezas adornadas con oropel en forma de estrellas.»

Si las bailarinas hubiesen llevado vestido de papel picado, asemejándose á pandorgas, sin peligro de la moral hubiera sido completa la originalidad.

Es probable que en otra ocasion remedien ese lijero defecto.

Educacion—En los dias 10, 11, 12 y 15 de Julio último tuvieron lugar en los Estados Unidos dos acontecimientos muy importantes para la causa de la educacion. Uno fué la reunion anual de Educacionistas de los Estados Unidos en Baltimore, y el otro la del Congreso Internacional de Educacionistas, en Filadelfia.

En la reunion anual, su presidente M. W. F. Phelps en el discurso inaugural dedicó palabras de sentido entusiasmo á la República Argentina por los progresos que realizaba de dia en dia en el sentido de la educacion del pueblo.

El Dr. Videla Dorna, contestó á nombre del Gobierno de su país y mereció por sus palabras ser incorporado á la Asociacion como miembro de ella, durante la vida.

Dos dias despues tuvo lugar en Filadelfia el Congreso Internacional de Educacionistas, en cuya ocasion el delegado especial de la República Argentina, señor Videla Dorna, en una larga esposicion dió cuenta del sistema educacionista, de su lejislacion escolar, del número de instituciones existentes y de la cifra de alumnos que aprovechaban de ellas, estableciendo que la República Argentina era el pueblo que estaba al frente de la educacion en todo Sud-América. El delegado del Brasil impugnó débilmente esta afirmacion, diciendo que la estadística brasilera era deficiente.

Antes de cerrarse el Congreso, Mr. Wichersham, Superintendente General de Pensylvania, tomó la palabra y pronunció un caluroso discurso, elogiando á los hombres públicos de la República Argentina que tanto hacian en su concepto, por el desarrollo de la educacion, particularizándose con tal motivo con el ex Presidente señor Sarmiento.

Concierto—Tuvimos el gusto de ser invitados al concierto que se celebró antenoche, en el salon, ó sea teatro en miniatura establecido en la calle de San José, donde semanalmente se reunen personas distinguidas de nuestra sociedad, atraidas por representaciones cuyo producto se invierte en obras filantrópicas y preferentemente en el sostenimiento de la Escuela Inglesa regenteada por el Pastor de esa nacionalidad.

El concierto á que nos referimos hubiera arrancado aplausos en nuestro mejor coliseo, pues los aficionados encargados de su desempeño gozan de merecida reputacion, y aun hay algunos cuyas dotes escepcionales no las desdeñaria un artista.

Sumamente complacidos, nos imponemos la grata tarea de reseñar tan interesante fiesta, pues si bien reconocemos nuestra incompetencia á fuer de profanos, nos anima la idea de que hallarémos disculpa en gracia al móvil que nos guia, el cual es estimular la cooperacion al plausible objeto de esos amenos espectáculos.

Empezarémos por su órden:

PRIMERA PARTE

1.° La Sra. de Thompson, sobresaliente aficionada, conocida desde tiempo atrás con el nombre de Elena Tomekinson, deleitó al auditorio, con una brillante fantasía de *Montegon y Capuletti* de H. Rossellin, en el piano forte, tocada con una ejecucion y sentimiento dignos de los grandes maestros. Los aplausos que recibió justifican muy bien nuestra apreciacion.

2.° Siguióse una aria de *Un Ballo in Maschera*, cantada espresivamente por el distinguido doctor Suhr.

3.° Tocóle su turno á la simpática Jesusita Gereda, reina de todos los conciertos, que nos hizo oir una *Rosina* envidiable, en un dueto del *Barbero de Sevilla* con el Sr. Grenffeil, afamado barítono, que se ha conquistado ya, con sobrada razon, la reputacion de artista consumado.

4.° Un solo de violin por la niña Manuelita Alvarez, acompañada en el piano por su hermana Consuela, llenó este número de la primera parte del programa.—Si debemos tomar por norma los aplausos, la niña Manuelita ejecutó satisfactoriamente la fantasía de *Rigoletto* de Alard; en cuanto á nuestras impresiones, debemos omitirlas, porque es bajo tales condiciones que esta crónica es aceptada en las columnas de este diario. Contentémosnos, pues, con consignar las manifestaciones favorables del numeroso y selecto concurso.

5.° El Sr. Grenfell, con su poderosa voz, y su maestría nos hizo oir el ária «Ah! Tanto amor» de la *Favorita*, y cerró la primera parte, con la romanza *Giuda la Nacicela*, de Meyerbeer, por la elegante señorita Wilson, hija de nuestro amigo don Ricardo. La agradable voz de dicha señorita no pudo ser debidamente apreciada, pues la emocion de que estaba dominada no le permitia darla toda su estension. Esta señorita será una de nuestras sobresalientes aficionadas, tan luego vuelva á sus estudios, interrumpidos hoy por la ausencia de su maestro el señor Bonetti.

SEGUNDA PARTE

1.° Dueto de los *Hugonotes* por las señoras Lawrie y Thomson, á 4 manos, en el piano forte.

La señora de Lawrie, toca con ejecucion y gusto; por consiguiente es superfluo agregar que el dueto hizo furor; ya dijimos cómo se espide la señora Thomson para que se comprenda así.

2.° La señorita Wilson, volvió á hacernos sentir su delicada voz, y menos emocionada que en la primera parte, los aplausos fueron mas francos y espontáneos.

3.° El Sr. Marshall, con un gusto y sentimiento admirables, cantó una lindísima cancion «Sweethearts» de *Sullivan*, recibiendo nutridos aplausos en recompensa de su buen método de canto.

4.° El jilguero del Plata, nos electrizó con la balada del *Guaraní*. La gracia y gusto de Jesusita, no tiene rival en esta tierra.

5.° El Sr. Miller, nos hizo oir su buena voz en la cancion *A Warrior Bold*, de Adams. Se nos dijo que era la primera vez que cantaba solo en concierto, y por lo tanto no nos estraña la emocion de que lo creimos poseido. Puede prejuzgarse, por su estreno, que será uno de los buenos dilettantis.

6.° Scherzo brillante, en el piano forte, por la niña Manuelita Alvarez, y con arreglo á nuestra consigna, una vez mas sentimos no poder ampliar el juicio satisfactorio de la concurrencia.

7.° Cerró el concierto con el terceto *Madre mia*, por Campana, por las Stas. Gereda y Wilson y el Sr. Marshall, en el que fueron tan aplaudidos, como en las piezas con que anteriormente nos habian regalado.

El inteligente profesor Sr. Pasini, acompañó todas las piezas de canto, con esa rara habilidad que nadie puede disputarle.

A las 11 de la noche, la concurrencia abandonaba el salon, donde habia pasado tres horas de placer, satisfecha de contribuir con su pequeño óbolo á los objetos á que se dedican los fondos que producen estas fiestas.

Y decimos pequeño óbolo, porque cada entrada con asiento, para señora, cuesta 25 centésimos y las de caballeros 50.

Parecerá estraño que con precios tan reducidos y con tan estrecho local, se pueda atender á su alquiler, al alumbrado á gas, y al personal que requiere, para las noches de funcion sobre todo. Sin embargo, la sorpresa cesará, sabiendo que los señores que componen la comision sirven personalmente todos los puestos, desde porteros, hasta directores de escena, y con tan poderoso ausilio encuentran al fin de año, despues de cubiertos todos los gastos, inclusos los del colegio, una suma que distribuyen en establecimientos pios.

Tanto los conciertos como los certámenes literarios, con que se alternan, tienen lleno completo, por medio de invitaciones personales que la Comision dirige, teniendo especial cuidado en no esceder el número, á fin de no quitar la comodidad á los concurrentes.

Uno de ellos.

Sericicultura—El Dr. Santiago Bertelli, infatigable propagador de la sericicultura, se ha dignado favorecernos con un folleto titulado: «Nociones generales sobre el arte de criar los gusanos de seda.»

Incompetentes para juzgar, nos limitamos á agradecer la atencion, deseando sinceramente que los propósitos que animan al Dr. Bertelli alcancen el éxito que sin duda merecen.

Opera y compañía—Una de las preocupaciones actuales del mundo artístico es la representacion en uno de los grandes teatros de Alemania, de la novísima ópera de Ricardo Wagner titulada «El Anillo de los Niebelungen», la mas jigantesca de las piezas escénicas conocida, pues necesita cuatro dias para su representacion.

El estreno del prólogo, que lleva por título *El Oro del Rhin*, tendria lugar el 13 de agosto.

El primer acto, *La Walkiris*, ocuparia la jornada del 14.

El 15 seria destinado á la representacion del 2.° acto *Sigfrido*.

Y, en fin, el 16 quedaria terminado el espectáculo con el tercer acto, *El crepúsculo de los Dioses*.

Ricardo Wagner principió á escribir esta obra colosal, de que no hay ejemplo en los anales literarios y músicos, en 1849, terminándola *veinte y seis* años despues, en 1875. Su argumento no está tomado, como su título podria dar á suponer, del poema de los *Niebelungen*. Procede directamente de las mas antiguas tradiciones de las razas escandinavas.

Esta obra, concebida y escrita, segun las tradiciones clásicas de las tragedias de Esquiles, es la predilecta de Wagner, el sueño dorado de su existencia artística. Como su representacion en los teatros existentes en la actualidad en Europa, era imposible, Wagner ha hecho construir en Bayruth un teatro griego que le ha costado 75,000 duros reunidos por medio de suscriciones de admiradores de la *música del porvenir*.

Wagner, como es sabido, está dotado de escepcionales facultades para la *misse en scene*. Á nadie estrañará, por lo tanto, el que haya reunido, para interpretar su obra de predileccion, los cantantes de *primísimo cartello* y los trágicos mas eminentes de toda Alemania. La orquesta estará casi esclusivamente compuesta de solistas eminentes, no solo de Alemania, sino de toda la Europa.

Esta representacion, á pesar á causa mismo de sus dimensiones desusadas, pues cada acto durará de ocho á diez horas, llama en muy alto grado la atencion de los aficionados á la música. No puedo en efecto, desconocerse que sea cual sea la opinion particular que sobre el talento y la personalidad artística de Wagner se profesa, que *El Anillo de los Niebelungen* hará época en la historia literaria y musical del siglo XIX.

Tertulia Literaria—Esta noche el Club Universitario festejará el 8.° aniversario de su fundacion con una Tertulia Literaria.

«La fiesta (dice *La Tribuna*) promete estar magnífica como todas las que se celebran por ese Club, del que tantos beneficios reporta nuestra juventud, de esa tribuna de donde han de salir para el futuro los hombres que iluminen el porvenir de la República.»

El programa es el siguiente:

PRIMERA PARTE

1.° *Palabras inaugurales*, por el presidente del Club Dr. D. Pablo De-María.
2.° *Al Club Universitario*, poesía por el Sr. Don Jacinto Albistur.
3.° *Los Andes*, poesía por el Sr. D. Antonino Iglesias.
4.° Poesía por el Dr. D. Daniel Granada.
5.° *A la libertad*, poesía por el Sr. D. Anacleto Dufort y Alvarez.
6.° *Un sueño*, poesía por el Sr. D. A. Estades.
7.° Poesía por el Sr. D. Juan de Cominges.
8.° *La razon*, poesía por el Dr. D. Mariano Pereira Nuñez.

SEGUNDA PARTE

1° *Amor y deber*, poesía por el señor D. Pedro A. Bernat.
2° *Canto á la libertad*, poesía por el señor don Washington Bermudez.
3° *El Padre*, poesía por el señor don Alberto Flangini.
4° *La muerte de Zapican*, poesía por el señor don Alcides De María.
5° *Á Cuba*, poesía por el señor don Francisco Ramon y Pons.
6.° Composicion del Sr. D. Antonio Lussich.
7.° *Pátria*, poesía por el Sr. D. Joaquin Salterain.

La conferencia será amenizada por la seccion musical del Club Literario-Artístico-Uruguayo.

Ademas, es muy probable que tomen la palabra varios ilustrados caballeros, que en otras ocasiones análogas han honrado al Club con sus interesantes producciones.

Acto de justicia—Con igual objeto y en los mismos términos que á la señora viuda del general Garzon, se dirigió el Gobierno á la del General Pacheco, la cual ha contestado en estos términos:

Señor Ministro de la Guerra, Coronel D. Eduardo Vazquez.

Señor Ministro:

He recibido la carta de V. E. en que me participa la resolucion del Gobierno Provisorio, de exhumar los restos de mi esposo, el General Pacheco y Obes, trasladándolos al Panteon de la Rotunda del Cementerio público.

Altamente agradecida á la justicia que S. E. el señor Gobernador rinde á los servicios prestados por mi esposo, no tengo inconveniente, en que se cumplan los deseos del Gobierno de la República.

Saludo á V. E. con toda consideracion.

Matilde Stewart de Pacheco y Obes.

Setiembre 14 de 1876.

Jurado—Ayer, en el juicio de calificacion entre el Sr. Matta y el Comandante Escobar representado por D. Juan de Cominges, el tribunal hizo lugar á formacion de causa. El acusado se empeñó en llegar á ese resultado.

Las víctimas de Guayabos—Los ciudadanos Rufino Gurmendez, Julio Folle, Héctor Massera y algunos otros cuyos nombres ignoramos, han partido para Paysandú con el objeto de traer los restos de Cárlos Gurmendez, Andrés Folle, Lacier, y otras víctimas del inolvidable suceso de los Guayabos, ocurrido durante la última revolucion.

Un veterano oriental—Mañana se representará ese drama de D. José Cándido Bustamante, en beneficio del aplaudido actor Reig.

El hecho de estrenarse una obra nacional y el realce que le asegura la Compañía, autorizan á creer que el espectáculo ofrecerá una triple satisfaccion: al autor, á los actores y al público.

Varias noticias—La preciosa zarzuela *El Juramento* se cantará hoy en beneficio del aficionado D. Américo Ascazubi.

Pedimos proteccion para ese compatriota, digno de ella por sus dotes y por su empeño en perfeccionarlas con el estudio.

—El Domingo próximo el bachiller D. Ramon Lopez Lomba leerá en el Club Católico una tésis titulada «Teorías sobre las ideas.»

—Dice así un telégrama de Buenos Aires:

«Ayer pasó el proyecto de emision de diez millones.

«Dicen que Riestra volverá al Ministerio.

«Los rumores de revolucion y desinteligencia entre el Presidente y Alsina son falsos.»

—Ocupándose de la Aduana, *El Ferro-Carril* sostiene editorialmente que el actual Colector D. Tomás Gomensoro carece de iniciativa, de actividad y de condiciones especiales.

—En el Durazno, los operarios del *Plata* hirieron de un balazo á un pacífico dependiente de comercio, en virtud de haberle encontrado en un patio que corresponde á la imprenta y á un almacen, por lo cual creyeron que tenia intenciones siniestras contra el Sr. Ortiz, redactor de aquel periódico.

¡Dios nos libre de esos errores....tipográficos!

—El Club Literario Artístico Uruguayo celebrará sesion mañana á las 7 de la noche.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta hoy á la 1 de la tarde es el de 495 para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y de los derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 26 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 20 centésimos y 2 milésimos y el peso oro 4 pesos 95 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 498 y cerró á 495—Despues de rueda declinó hasta 493, quedando compradores á las 4½ de la tarde á 494 y vendedores á 496.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 16, Cerro-Largo, Artigas, Rocha, Maldonado, San Cárlos, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 17, Lata del Perdido, Dolores, Tacuarembó, y Minas.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

MALA REAL INGLESA
De Southampton y escalas
Minho . . . . del 23 al 23

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS
De Burdeos y escalas
Mendoza . . . . el 18
Orenoque . . . . « 30

COMPAÑÍA DEL PACÍFICO
De Liverpool y escalas
Aconcagua . . . . el 20
Del Callao y escalas
Iberia . . . . el 26

AGENCIA HORNE
De Lóndres y escalas
Tycho Brahe . . . . el 15
De Liverpool y escalas
Hipparchus . . . . el 16
Herclius . . . . « 29
De Rio Janeiro y escalas
Cervantes . . . . el 25

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA
Con escala en los puertos del Brasil
El 27, IBERIA—Agencia, Solís 35.
El 21, SAVOIE—Agencia Zavala 130
El 27, MENDOZA—Agencia Cerrito 181.

PARA EL PACÍFICO
Con escalas hasta el Callao
El 21, ACONCAGUA—Agencia, Solís 35.

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FÉ
HOY 15, ADELA—Agencia, Zavala 116.

PARA EL SALTO
Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay
HOY Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.
Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.
Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.
Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES
Cada semana, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Hoy sale vapor para Buenos Aires y los puertos del Uruguay.

Pasageros

Llegados por el *Rio de la Plata*.

Del Salto: Francisco Berra, Josefa y Anita Berra, J. M. Paysse, Juan Williams, Domingo Fernandez, Antonio Sagarra y familia, Lucas Echerigorría, Antonio Bobé.

De Concordia: Bernardo Escola.

De Paysandú: Eduardo Esquini, Emilio Decen, Andrea Angelo, P. Nunino.

De Fray Bentos: Julio Caballero, Gaspar Ceslin.

De Mercedes: Marcelino Deluque, Catalina Cabañaro, José Acosta.

De Palmira: Juan Gasparin, Andres Mantani.

De Buenos Aires: José Espech, Jorge Ibarra, Julio Finn, Pantaleon Martinez, F. Fabrega, M. Argüello, Joaquin Costa y señora, José García, Diego Saavedra, L. Sastagnes, José Calo, J. Ferran, Lucas Herrera, A. Sarola, B. Fe, Juan Adelime, Julia Anayde, J. Antuña, J. Rivera, J. Campaña y señora, J. España, J. Pardo, J. Ancina, J. Alsina, J. Ibarra, J. Rarruester, José y Juan Peraso, Rosa Marcini, Juan Yeison, J. Repale, J. Bollerda, C. Martino, A. Silveira, P. Echolar y familia, José y Julio Andrade, J. Millanes, Ricardo y Juan Jardin, J. Borlanda, J. Eligues, J. Carmi, J. Marchadelo, Cárlos Gradin, Alfredo Segura, Juana García, Juan Villergas, Manuela Villergas, Julia, Anita y María Villergas, J. Carniña, E. Portol, J. Arreagano, J. Navarrete, R. Yolo, S. Figueiras, Joaquin, María y Ana Lojo, Pablo Balada, Alberto Rivas, C. Tajes, Francisco y Juana Valsengacion, N. Allucco, F. Garbini, Lucía Garbini, S. Rules, Eduardo F. Funes, Ricardo Gomez, M. Martinez, Julia Migues, E. Frias, M. Perez, Juan Mandoni, Juan Cardozo, Miguel Sancho, A. Margat, Julia Sanicia, José Santos, Miguel Anton, Jorge Santos, Andres Marcos, Julia Marcos.

Por el vapor francés *Porteña*.

Del Havre y escalas: Edme Vaillant, Pedro Alayon, María Isabel Doorta, Ramon Rodriguez, Concepcion Hernandez, Ramon García, Miguel Toledo, A. Sierra Toledo, José Martin García, Manuel Sosa, Manuel Gonzalez, Benito Sosa y 5 mas.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de muebles y otros artículos, Piedras 80, á las 12.

Por Sorracco, de plantas, Rincon 192, á las 7 de la noche.

Por Lusiardo, de tienda y mercería, Rincon 128 y 130, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de comestibles y ferretería, Zavala 70, á las 12.

Por Casanova, de muebles, arcos del Mercado Viejo, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.

Novedades policiales

Dia 13

Por la 1.ª Seccion de Policía fueron remitidos presos Inocencio Fernandez, María Prado y Eulalia Goña por creerlos autores de un robo hecho á don Abion Echenique, consistente en un par carabanas y un prendedor con brillantes.

Por la 2.ª Catalina Aguirre, por ebria y promover escándalo.

Por la misma se dió cuenta que de la Iglesia Matriz fué robada una alfombra de la señora doña Sofía P. de Pringles.

Por la misma se dió cuenta de haberse enviado al Hospital en calidad de preso al individuo Pablo Cesia que se hirió jugando con un cuchillo en el almacen calle 25 de Mayo 257.

Por la 3.ª Fructuoso Guimaraens, por promover escándalo en la casa calle de Mini núm. 4.

Por la misma, se dió cuenta de haberse derrumbado cuatro piezas de la casa calle de la Convencion 215, sin ocasionar desgracia alguna por encontrarse ausentes las personas que la habitaban, habiéndose hecho cargo de los muebles y demás enseres, el propietario de la referida casa comprometiéndose á hacer de todo entrega á su dueño.

Por la 6.ª del cuerpo de serenos fueron remitidos presos Ramon Peirasú y Pedro Viñolas, por haber intentado robar á un individuo cuyo nombre se ignora.

Por la misma se dió cuenta de haberse encontrado abierta la puerta de la Administracion de correos de lo que se dió aviso al encargado.

Han entrado 8 presos, 9 fueron puestos en libertad, 3 á disposicion del Sr. Juez L. del Crimen y 2 pasaron al Asilo de Dementes.

Multas

Se han cobrado 21 $ oro, importe de 5.

Despacho policial

Dia 13

M. Martinez, sobre cobro de cuentas; á la Receptoría.

El jefe de serenos, sobre distribucion de servicio; á la Receptoría.

Eduardo Ruiz, sobre cobro de haberes; á la Receptoría.

Domingo Rimaldi, sobre cobro de vales; á la Receptoría.

D. Gutierrez, sobre cobro de vales; al Comisario del Cerro.

Ministerio de Hacienda, sobre el marinero J. Ramirez; devuelta.

El Comisario de la 5.ª seccion, sobre dos caballos encontrados sueltos; al Comisario de Ordenes.

El de la 1.ª, sobre A. Rivero, por robo; al Comisario de Ordenes.

Mateo Bonfino, sobre copia de un parte; concedido.

Comisario de la 1.ª seccion de Policía, sobre Federico Viale, Antonio Nicolas y otros, (altas del Hospital); al Comisario de Ordenes.

El de la 2.ª, sobre Luis Babon, por mendigar; al Comisario de Ordenes.

El mismo, sobre José B. Santos, por fijar carteles en las paredes; al Comisario de Ordenes.

El de la 3.ª sobre E. Berdiales, Ignacio Fasayra y F. Ferreyra, por escándalo; al Comisario de Ordenes.

El de la 5.ª, sobre J. Cope o, por estafa y Pedro Escutari, por obstruir el tránsito con canastos; al Comisario de Ordenes.

El de la 6.ª, sobre Bartolo Peneli, herido por Lorenzo N.; al Comisario de Ordenes.

Comisario de la Union, sobre Diolinda Pereira y P. Casanova, por pelea; al Comisario de Ordenes.

Jaime Cibils, *El Maestro* y Ramon Artigala, sobre cobro de una cuenta; despachado.

Comisario de la 2ª seccion, sobre la alta del guardia civil José Martinelli; al archivo.

El de la 3ª, sobre Eugenio Mengaba, Dominga Rial y C. Rossi; archívese.

El de la misma, sobre la baja del guardia civil Pedro Ferreyra; archívese.

Jefe de serenos, sobre la relacion de la distribucion del servicio; archívese.

3ª seccion de serenos, sobre el menor Alejandro Reconti; á la Comision de Caridad.

5ª seccion de serenos, sobre José M. Chiceto y A. Chavani por pelea; al Juez del Crímen de quincena.

Juzgado del Fuero Mixto, sobre la libertad del preso Manuel de Leon; al archivo.

El mismo, sobre la libertad de los presos Pascual Láita y R. Vignoli; archívese.

El mismo, sobre José Pagani si ha estado preso; devuelto.

El mismo, sobre José Cino, Agustin Lagos y un albañil (citacion); devuelto.

Angel Garrastachú, sobre la libertad del mismo; archívese.

El jefe de serenos, sobre M. Moja y A. Raimundo por robo; al Comisario de Ordenes.

El de la 4.ª, sobre P. Dayer y otro por pelea y P. Pascual por robo; al Comisario de Ordenes.

El Comisario de la 2ª seccion, sobre unas personas atacadas de viruela; á la Comision E. Administrativa.

El de la 5ª, sobre Juan Aramon por herir al celador J. Bosada; al Juzgado del Crímen.

Estado Mayor General

DESPACHO DE EXPEDIENTES

DIA 13

El habilitado de esta oficina Teniente Coronel don Cayetano Bover, eleva las cuentas y comprobantes de la inversion de los fondos recibidos de Tesorería General, para el pago de esta oficina correspondiente al mes de Agosto ppdo.; al Ministerio de la Guerra.

Don Juan Perdomo se presenta como teniente 1.° por alta en el Ejército; á informe del jefe de la Mesa de alta y baja.

Doña Emilia Sosa, viuda del capitan de línea don Roberto Negrete, representada por D. Adolfo Navalas, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

Don Laureano Erenú sargento mayor del E. M. P., por haberes; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Manuela Correa viuda del teniente Cirujano de Ejército, D. Juan L. Correa, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

ORDEN GENERAL

El Superior Gobierno ha concedido la separacion del Batallon 3.° de Cazadores á los siguientes oficiales: Teniente 2.° *en comision* D. José M. Nieto, subteniente *en comision* D. Cárlos Morales, y ayudante mayor D. Ramon Barens, pasando este último al E. M. P.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Italianos: 1 peon, 1 dependiente de botica.

Españoles: 2 dependientes.

En la casa de trabajo continuo, Villa de Colon, están alojados momentáneamente y pueden ser contratados allí ó pedidos á esta oficina ocho peones de todo trabajo.

Hay pedido de un quesero y tres aprendices de varios oficios.

Hay desocupados peones de todo trabajo, cocineros, etc. Los que deseen tratarlos pueden pasar por esta oficina á la una ó mandar aviso donde se pueden remitir.

A nadie se cobra comision.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS

Setiembre 12—Civiles 14, tropa 1, mujeres 1.
Setiembre 13—Civiles 12, tropa 1, mujeres 2.

DADOS DE ALTA

Setiembre 12—Civiles 13, tropa 1.
Setiembre 13—Civiles 10, oficiales 1.

FALLECIDOS

Setiembre 12—Civiles 1.
Perteneciente al Asilo de Huérfanos, falleció una niña.
Setiembre 13—Civiles 1.

Metálico

El vapor *Rio de la Plata* entrado ayer trajo el siguiente:

Y. C. Rebollo	139 30
Trabucati y C.ª	1,700
Irisarri y C.ª	600
A. Folle y C.ª	137 97
Drabble Hnos. y C.ª	600 03
J. Granara	932 50
J. Shaw	151
Queirolo y C.ª	7,501 84
Belgrano Hnos.	1,223 78
J. Babra	1,000
F. Veiga	300
J. M. Montero y C.ª	256
Rebentos y Queralto	300
[illegible] y Amézaga	300
Lucio Piñeiro	60
A. Ruis	264 63
Tomás Gomensoro	1,773 07
M. M. Gonzalez	274
Seijo y C.ª	503
C. L. Anavitarte	202 23
A. Demarchi hnos. y C.ª	102
E. A. Ferber	1,500
G. Bernada y C.ª	900
A. Ugarte	38 70
A. G. de Correos	62 80
F. Veiga	150
G. Olivera hijo	1,000
Artagaveytia hnos. y C.ª	250
J. Campora	401

Mortalidad

Dia 14

Antonio Raggio, italiano, 36 años, casado; Carmen Alvarez y Gonzalez, oriental, 68 años, soltera; Francisco Conde, español, 20 años, soltero.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Setiembre 14 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $	al con'do 493 p %	2,000 $	al con'do 496 p %
1,000 «	id id . . 498 »	2,000 «	id id . . 495 »
1,000 «	id id . . 498 »	1,000 «	id id . . 495 »
1,000 «	id id . . 498 »	2,000 «	id id . . 496 »
2,000 «	id id . . 498 »	1,000 «	id id . . 497 »
2,000 «	id id . . 497 »	1,500 «	id id . . 495 »
2,000 «	id id . . 497 »	1,437 «	id id . . 495 »
500 «	id id . . 497 »		

Total al contado $ 21,137

Á PLAZOS

2,000 $	para fin de mes	492	p. %
1,000 «	idem idem	492	»
2,000 »	idem idem	492	»
1,000 «	idem idem	491	»
2,000 «	idem idem	491	»
1,000 «	idem idem	490	»
10,000 «	idem idem	491	»
2,000 «	para mañana	498	»
1,000 «	idem idem	497	»
5,000 «	idem idem	497	»
1,000 «	idem idem	497	»
1,000 «	idem idem	497	»
3,000 «	idem idem	496	»
1,000 «	idem idem	496	»
1,000 «	idem idem	495	»
1,000 «	idem idem	495	»
4,000 «	idem idem	495	»
1,000 «	idem idem	495	»
1,000 «	idem idem	496	»
1,000 «	idem idem	496	»
1,000 «	idem idem	496	»
1,000 «	idem idem	496	»
1,000 «	idem idem	495	»
1,000 «	idem idem	496	
46,000 $			

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 14

Habana el 18 de Junio, bergantin español «Pepe» de 210 toneladas, capitan José Martí con 14 de tripulacion, á P. Piñeyrua con 889 cajas azúcar, [illegible] tercios cera, 53 cajones cigarros, 67 barriles y [illegible] cajones picadura.

Buenos Aires el 10 del corriente, barca inglesa «Ellen», de 313 toneladas, capitan W. Brown con 10 de tripulacion, á Johnson y C.ª en lastre.

Buenos Aires el 10 del corriente, lugre italiano «Piemonte», de 445 toneladas, capitan A. Capelli con 12 de tripulacion, á A. Queirolo y C.ª con [illegible] toneladas sal.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 13 del corriente, vapor argentino «Rio de la Plata,» de [illegible] toneladas, capitan J. Vucassovich con 135 pasajeros, á A. Lapierre con—á V. Jacod 1 cajon mercancías, 1 cajon plumas de avestruz, á G. Bernada y C.ª [illegible] vigornias, 2 fueyes, 1 cajon mercancías, á [illegible] Loader y C.ª 2 cajones mercancías, á M. M. Gonzalez 2 id id, á A. Demarchi hermanos y compañía idem idem.

Encomiendas—á Daguerro y C.ª 1 bulto, á A. [illegible]gola 1 id, á Hoard Loader y C.ª 1 id, á M. [illegible] id, á De Lisle y C.ª 1 id, á L. de Giovanni 1 id, á A. Ferber 1 id, á D. Oriera 1 id, á A. Rivas 1 id, á L. Wautrain 1 id, á A. Cibils y C.ª 1 id.

Paysandú el 1.° del corriente, bergantin brasilero «Merinho», de 265 toneladas, capitan Manuel [illegible] Mendez con 12 de tripulacion, á Aurelio Berro y C.ª con 145,508 kilógramos tasajo.

Havre el 17 de Agosto y de Rio Janeiro el 5 del corriente, vapor francés «Porteña», de 1462 toneladas, capitan Robet, con 39 de tripulacion y 17 pasageros á V. Siccard y Ca. con cargamento general.

Barcelona, bergantin goleta español "Rosa de Flor," á Tremolares hnos. con vino.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

EL DOMINGO 17 DE SETIEMBRE

Gran funcion estraordinaria

Á BENEFICIO DEL MAESTRO DIRECTOR

SEÑOR L. PRETI

DEBUT DEL BARÍTONO AFICIONADO SR. D. JOSÉ [illegible]

Se dará la ópera en 4 actos:

EL TROVADOR

Por las Sras. Val, Bruzzoni, Jartufori, y los señores Val, Subirana, Marconi, Pedotti, etc.

AL PÚBLICO—La industria aplicada en la agricultura hará la fortuna del país; el principio fundamental de la industria es la granja; para la direccion de una granja se necesita práctica, buena voluntad y capital; es para completar esto último que cuento con la benevolencia del público para perdonar lo que pueda tener de deficiente la funcion anunciada en favor del objeto. Con esta clase de establecimientos se abrirán nuevos horizontes para los padres de familia, que hallarán en ellos posesion segura para los suyos. Pueblo, ayuda á mi empresa porque pertenece á la seccion de interés público.—*L. Preti.*

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

HOY VIERNES 15—FUNCION ESTRAORDINARIA

BENEFICIO DEL BARÍTONO ORIENTAL

DON AMÉRICO ASCASUBI

El que tiene el honor de dedicar á los señores

JEFES Y OFICIALES DEL EJÉRCITO ORIENTAL

PROGRAMA

Se pondrá en escena la preciosa zarzuela en 3 actos, letra del Sr. Olona y música del maestro Gaztambide, titulada:

EL JURAMENTO

REPARTO

María	Sra. Segura.
La Baronesa	» Pelaez.
El Marqués de San Estéban	Sr. Ascasubi.
D. Cárlos	» Frias.
El Conde	» Cubero.
El Cabo Peralta	» Fornacles.
Sebastian	» Carmona.

Oficiales, soldados, aldeanos de ambos sexos.

Esta es la funcion que tengo el honor de dedicar á mis queridos compatriotas.

Américo Ascasubi.

En ensayo, «Los Diamantes de la Corona» y La Conquista de Madrid.

ENTRADA AL PARAISO Y CAZUELA, 50 Cts.

Á las 8 en punto.

ALON UNIVERSAL

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Todas las noches

Espejos fantásticos

CUADROS ANIMADOS

Los mas pintorescos panoramas del mundo.

Entrada . . . . 2 reales | con regalo.
Id. niños . . 1 real |

s10-1mes

REMATES

Ruano y Gomensoro

...ate de muebles nuevos y usados, 1 caja de fierro, 1 balanza por mayor, 1 cochesitos para niños, bebidas de varias clases y de gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle de las Piedras núm. 89.

HOY viernes 15 á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos y comedor y de gran variedad de artículos.

á las 3 de la tarde

...caja de fierro, 1 rico escritorio de jacarandá, 1 balanza por mayor, 1 piano, 1 escopeta con caja, 1 cochesito para niños.

En seguida

PARA ALMACENEROS Y PARTICULARES

80 cajones vinos jerez, oporto, champagne y coñac.

4019-s1.12-4

Por el mismo

...incendio de muebles—En la calle de la Concepcion núm. 126, entre Colonia y 18 de Julio.

El lunes 18 á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño ...de todos los muebles que adornan dicha casa, que consisten en sala, tres aposentos, comedor, cocina económica y demas objetos de familia. El detalle por los carteles. 4071-15-3

A. Carranza y C.ª

JUDICIAL

...una hermosa finca sita en la calle del Cerro Largo núm. 370 perteneciente á don Isidro Balbona y Vidal.—Por órden del señor Juez Letrado Departamental y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado.

El sábado 16 del corriente á las 5 en punto de la tarde venderemos la mencionada finca que se halla edificada en un terreno de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud, sobre la calle de Cerro Largo y 34 metros 617 milímetros de fondo al Norte, haciendo un total de 199 metros 685 milímetros; todo edificado y tasado el todo en la suma de 3271 $ 32 centésimos oro, y no se admitirá oferta que no escedan de las dos terceras partes de la tasacion, es decir de 2180 $ 88 centésimos oro.

Para informes ocurrir al escritorio de los rematadores calle de Piedras 196. 3927-s7-8

Por el mismo

Villa Colon frente á la Estacion. De una jardinera, un carro, dos carretas, arados, carretillas de mano etc, etc.

El domingo 17 de cnte., á las dos de la tarde, venderemos á todo precio y sin reserva alguna los objetos arriba espresados, hallándose todos en perfecto estado y prontos para trabajar. 3939-s7-3

José Panés

IMPORTANTE

El domingo 17 del corriente, procederé á la venta de dos preciosos terrenos; uno en la Figurita compuesto de 20 varas de frente por 64 de fondo; frente al Este sobre calle pública, lindando por el Norte con el señor general don Bernabé Magariños, y por el Sud con don Marcos Arizaga.

Otro terreno fraccionado en dos lotes de 18 varas de frente por 70 de fondo cada uno, sito en el Reducto, con frente al camino de Burguez.

Dichos terrenos serán vendidos á la mas alta oferta y á dinero de contado, el domingo 17 del corriente á la una en punto de la tarde, dando principio por el de la Figurita donde estará colocada la bandera del remate.

Títulos inmejorables. 4062-s14-4

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa calle Rincon núm. 52.

El jueves 21 del corriente á las doce en punto del dia, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías de estacion. 4048-s13-5

Gerónimo Ulibarrie

Grande y valioso remate de piedra granito—Primero en su especie.

El dia 17 de Setiembre de 1876.

En el pueblo de la Paz, á media hora solamente de Montevideo, á las 12 de la mañana del dia indicado, se ha de rematar precisamente á dinero contado y en oro sellado por órden y cuenta de su legítimo dueño un área de 5834 metros cuadrados de cantera de la magnífica piedra de granito que todos han podido apreciar en los valiosos edificios del Banco de Lóndres, del Sr. D. Agustin de Castro y otros. La calidad de piedra y su fácil y barato transporte pueden hacer de estas canteras uno de los mas lucrativos negocios.

A fin de proporcionar la mayor comodidad á los compradores el área será dividida en varios lotes de los interesados podrán elegir el dia y en el acto de la venta.

NOTA—Para que el público y muy especialmente los interesados puedan formarse una idea de la importancia de estas canteras, debemos hacerles saber que de esta misma piedra se exporta para Buenos Aires, para construccion de la torre de las Aguas Corrientes, habiendo pagado el metro cúbico labrado á cincuenta pesos oro. 3983-s110-7

Platero y Pringles

Importante de un terreno y finca sita en la Villa de la Florida—Propiedad de D.ª Marcelina Lopez de Sagrera, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario.

El dia 22 del corriente á la 1 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, al siguiente bien raiz, para con su producto satisfacer un gravámen hipotecario.

Una hermosa finca construida en terreno de 50 varas de frente al Norte sobre la calle de Comercio por 50 dichas de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la del 8 de Octubre, lindando por el fondo con D. Francisco Fernandez y por el Oeste con terrenos valutos.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de la Sociedad ó en su defecto á oro sellado.

Para mas informes ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario.—Montevideo, Setiembre 3 de 1876. 3876-s3-16

Agustin Sorracco

JUDICIAL

...de una finca situada en la calle de Buenos Aires, esquina á la de Ituzaingó por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital y por cuenta de quien corresponda.

El sábado 16 del corriente, á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta de la mencionada finca [illegible] de frente á la calle [illegible] Ituzaingó. Tasada en la cantidad de [illegible] No se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion [illegible] céntrico de la capital. 3994-s15-10

Por el mismo

...remate de plantas por órden de D. Domingo Basso, en su casa calle Rincon núm. 192.

El viernes 15 del cte. á las 7 en punto de la noche [illegible] plantas [illegible] 3993-s10-5

Por el mismo

...de tienda y almacen, cristales [illegible] El lunes 18 del corriente, á las 7 en punto de la noche [illegible] 4061-s14-4

Salparda hnos. y Sienra

De mercaderías—En su casa Rincon núm. 60.

El viernes 21 y 22 á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta de un gran surtido de varias clases introductoras [illegible] en liquidacion. 4079-s15-8

Valdez y Piriz

De mercaderías—En nuestra casa calle [illegible] El [illegible] del corriente, á las 12 en punto [illegible] 4037-s12-6

J. G. Previtali

Importantísimo del bien situado terreno calle Miguelete esquina Rio Negro, frente á la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

El Martes 19 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderemos indispensablemente el terreno arriba mencionado, compuesto de una área de 2,312 varas cuadradas.

Este precioso terreno frente á la Estacion es de suma importancia, y pedimos á los interesados concurrir al acto. 4001-s10-8

B. Lusiardo

Importante de plantas, en su casa, calle del Rincon, núm. 128 y 130 (Plaza de la Matriz)—Por órden de los señores P. Margat y hnos.

El sábado 13 de Setiembre, á las 7 de la noche, se venderá un completo surtido de plantas finas consistiendo en una gran variedad de camelias, magnolias, pinos, japónicos, latanias, azaleas de la India, rododendrum, epiphilones, etc.; una variedad de plantas propias para jardines, patios, quintas, etc. 4038-s13-4

Por el mismo

De artículos de tienda y mercería.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (Plaza Matriz).

HOY viernes 15, á las 12, se venderá un completo surtido de artículos de tienda y mercería, propios para la estacion. 4060-s14-2

Juan Favaro

Judicial—De dos fracciones de terreno y edificio ¡¡OJO!! Tasacion sumamente baja ¡¡OJO!! Brillante ocasion para comprar en la Villa de la Union.

El lunes 18 del corriente mes de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, se dará principio á la venta por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion y con asistencia del alguacil y actuario de dicho Juzgado y para pago de una hipoteca que adeuda don Nicasio Almeida, el primer solar con edificio está situado en la calle 18 de Julio esquina á la de Propios y frente á la casa del doctor Garzon, con 732 varas, el segundo en la calle del Asilo con 2,496 varas, tasados los dos solares y el edificio en 2,500 pesos, el remate tendrá lugar el dia arriba indicado en el solar de la calle del 18 de Julio donde estará la bandera; siendo las dos terceras partes de su tasacion 1666 pesos 66 centésimos oro. Para mas datos calle del Cerrito núm. 99.

NOTA—El solar de 2,496 varas sita en la calle del Asilo, tiene 48 varas de frente por 50 de fondo entre las Calles Buceo y Progreso, á los fondos de la casa del doctor Capdehourat, el que está situado en la calle del 18 de Julio esquina de Propios tiene 23 varas de frente al Norte, por 65 de fondo al Oeste por ser esquina, con 8 varas en el fondo son 732 varas 80 cts.; el que desee ver las escrituras ú otros datos verse con el rematador. 3926-s7-9

M. A. Martinez

JUDICIAL

De una magnífica chacra de gran porvenir donde ha de construirse la Estacion Central del Ferro-carril á los nuevos corrales de Abasto, con edificio, bosque, árboles frutales, etc. situada en el Pantanoso.—Por órden del señor Juez L. Departamental para pago de un crédito hipotecario que reclama don Vicente Nuñez como apoderado de don Manuel García Sisto.

El viernes 22 del corriente mes de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderé la chacra arriba indicada perteneciente á don Bernardino Perez, lindando por el Norte con la fraccion de don Justiniano Perez, por el Sud con el de doña Teresa Perez, por el Este con camino real y por el Oeste con el arroyo del Pantanoso, tiene frente al camino que va del Paso de la Arena á la Tablada y está cruzada por otro que es de gran importancia por ser el único camino que va del Cerro á la Tablada y los fondos dan al Arroyo del Pantanoso.

En el terreno se halla un edificio de material con techo de teja francesa y un rancho, un hermoso bosque, gran cantidad de árboles frutales, etc., etc.

El terreno consta de 120,125 metros cuadrados, tasado á ocho centésimos el metro cuadrado con todo lo en él edificado ó sea en 9,610 pesos el todo.

No se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de su tasacion.

El remate se efectuará en el mismo terreno.

Para mas informes verse con el rematador calle de Arapey núm. 109 (altos.) 4051-s14-8

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles y ferretería—En su casa Zavala 70.

HOY viernes 15 del cnte., á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y ferretería por cuenta de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda: el detalle por los carteles de costumbre. 4030-s12-4

Por el mismo

De comestibles, ferretería y cristalería. Por órden de varias casas introductoras—En su casa Zabala núm. 70.

El martes 19 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y ferretería. El detalle por los carteles.

AL MISMO TIEMPO

40 cascos cristalería inglesa fina

Entrando: copas, vasos, botellas para agua y vino, dulceras, fruteras, copas chicas, queseras, jarras con asa, vasos varios tamaños, frascos para aceiteras y otros artículos de cristalería que estarán á la vista. 4045-s13-6

Mendoza y Ucar

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los martes, jueves y sábados á las 7 en punto daremos principio a la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variadísimo surtido de mercaderías que estarán á la vista en el acto del remate. Omitimos el detalle por su mucha estension.

NOTA—Para el sábado de la presente semana tendremos remate esclusivo de una magnífica Biblioteca—Obras todas sérias y selectas de los mejores autores, franceses, españoles é ingleses; alguna de ellas han costado 200 y hasta 300 $!—Folletos publicados desde año 1810 hasta nuestros dias de muchísimo interés, documentos inéditos y muy curiosos.

El catálogo impreso lo darémos desde el viérnes á las personas que puedan interesarse y gusten mandar á buscarlo.

Al mismo tiempo 8 cajones libros en blanco. 3330-jl28-perm.

Por el mismo

De vino Oporto, fideos y pasas—En el muelle de Capurro.

El lunes 18 del corriente á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda en lotes á gusto de los interesados.

195 cajones vino de Oporto, rica clase, introducidos por patacho portugués «María José» procedente de Oporto.

Acto contínuo: de órden y cuenta de una casa introductora y con la autorizacion de la Colecturía General se venderán:

100 cajones fideos surtidos.

200 id. pasas de higos; el todo desembarcado de la barca italiana «Fortunata Bárbara» procedente de Génova. 4080-s15-3

Por el mismo

De importacion de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 60.

El miércoles 20 del corriente á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda, gran surtido de comestibles de estacion, cuyo detalle se omite. s15-5

Salvador L. Casanovas

Importante remate judicial de una bien situada y productiva [illegible]

El domingo 24 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, se venderá por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion y á pedido de Leon [illegible] [illegible] s12-12

Por el mismo

JUDICIAL

De muebles pertenecientes á D. Ricardo Baumgartner, por órden del señor Juez L. de Comercio.

El domingo 17 del corriente á las 12 del dia [illegible] 4029-s12-6

Eduardo Amaro

JUDICIAL

Importante de muebles nuevos y usados para pago de un crédito.

El sábado 16 y domingo 17 del corriente á las 12 en punto, venderé los muebles depositados en la calle 18 de Julio núm. 510, consistiendo en un rico juego completo para dormitorio de nogal, macizo y nuevo, una cama jacarandá, lavatorios, mesas de luz, id. de comedor, y de sala, escritorios, costureros, aparadores, espejos, cuadros, sofáes, sillas de varias clases, máquinas de coser, cunas, etc.

Al mismo tiempo—una partida de vinos finos y otros artículos. 4068-s15-3

Wels y Moratorio

Importante—Judicial de una bien situada y productiva casa, tasacion sumamente baja.

El domingo 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde por órden del señor Juez Departamental, procederemos á la venta de esta importante, productiva y bien situada casa, para pago de un credito hipotecario.

La dicha finca construida en terreno de 9 metros 75 centímetros de frente á la calle de Sienra y 46 metros 39 centímetros tambien de frente á la calle Nicaragua, formando esquina, y 43 metros 81 centímetros por otro lado, se encuentra repartida en dos fracciones.

La primera la constituye el almacen de la esquina actualmente alquilado y ganando un alquiler de 35 pesos por mes, se compone de cuatro piezas, un buen patio, cocina, algibe y demas accesorios.

La segunda forma, con entrada por la calle Nicaragua un gran corralon empedrado, en el cual se encuentran dos piezas de material, dos de casilla, cocina, letrina y algibe, un hermoso galpon como para caballeriza de 18 varas de largo, perfectamente construido y con techo de teja, y un soberbio manantial de rica y abundante agua de una profundidad de 30 metros y costo de $ 800.

Dicha propiedad tasada en 7281 pesos 82 centésimos, se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietario don José Risso á don Pablo Prando.

Base para la venta, dos terceras partes de su tasacion, ó sean 4861 pesos 22 céntesimos.

Para mas informes, escritorio de los rematadores. Zavala 103.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 4033-s13-5

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

HOY viernes 15 del corriente á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la entrante estacion. 3924-s6-7

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

El lunes 18 y martes 19 del corriente á las 12 en punto, se procedeá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas propias para la estacion entrante. 4063-s14-5

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

El viernes 22 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4061-s14 8

AVISOS FÚNEBRES

†

ANTONIO FERREIRA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 20 de Marzo de 1876.

Doña Margarita Fortet de Ferreira, esposa, doña Julia F. de Gomez, doña Margarita F. de Vidiella (ausente), don José A. Ferreira, D. Alberto Ferreira, hijos, don Antonio F. Gomez, don Francisco J. Vidiella (ausente), hijos políticos y demas deudos, suplican á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral rezado que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará en la Iglesia Matriz el sábado 16 del corriente á las 9 y ½ de la mañana, á cuyo favor quedarán muy agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 14

TRÁMITE—Banco Comercial del Salto con el de Montevideo; El Fisco con Van de Velde; Balañá de Ripoll (sobre testimonio); Bastos y Lopez; Carleret con la Junta Económico Administrativa; Latorre y César con Vargas Hnos.; Antonini con el Fisco; Pares y Barabino; Juclino (testamentaria); Enseña y Recalde; Lopez y Eguia; Mirabal y Fernandez; Portal y Zorrilla; Oribe, recepcion de Escribano; Bastos con Cenes; Lapido ab-intestato; Pintos Coimbra con Albanel y Vascobo; Duotes Lamella y Laborde; Viana á Issa con Dabin y Benvenuto; Lapaz con la sucesion Diaz y Gonzalez; Testamentaria Baillo; Olivera de Lopez y sucesion Tejo; Santos y Suarez Paiva; Suarez y sucesion Fuentes; Pedro Perez, criminal; Viana Achucarro con Perdomo; Blanco y Avellaneda; Rovira Aguiar y Fisco.

SENTENCIAS—Dios con Douriaboure; Semeza con Marquez (hijo); Lerena con Platero; Franco y Dupré; Garret con Ambrosio; Rodriguez Orey y Rivas; Rovira, Aguiar y Paredes con el Fisco.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 14

Grauert, título de Contador y Traductor; Riche con Scaraichia; Señora Toglio de Maceni con Clara García Zuñiga; Gandolfo con Gutierrez y otros; Banco Mercantil con el tram-vía del Centro; Procurador Fiscal con Sosa; Vaibe con el concurso Larse; Mariani y C.ª con el vapor «Washington»; Martinez Manuel con Barros; Herrera y Eastman con del Campo (2); Cazon con Courras Smith; Reboyo con Martinez; Durbere con Liefrink; Broun con Arismendi y otro; Patalec con Domec (sentencias); Banco Mercantil con Laffone; Gonzalez con Fitte; Rodriguez con Martinez; Concurso tramvía al Buceo; Regueria con Ribes (2); Benefon con Inchauspe; Montero con Bromms hnos.; Concurso Courras Smith; Jorge West, por liquidacion; Concurso Gonzalez; Bates Stokes con Ucar; Martinez con Barros; Oficio del Ministerio de Hacienda sobre Sra. Larravide; Oficio del Ministerio de la Guerra sobre Vidal; Concurso Chiovino el síndico con Yalarino; Podestad con Peadola; Caricabur, por pérdida de un vale; Banco Comercial con Cabal y Williams; Seré con el concurso Rodriguez; Gonçalbes Veloso con Olarte.

NOTA En el despacho de anteayer del Juez de Comercio y publicado ayer, aparece el nombre de Larraeta con el concurso Larraeta, siendo Sarrasia con el concurso Sarrasia.

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

Raggio con Pigat; Oficio del Juzgado de Paz del Pueblo La Paz de la 2.ª Seccion sobre Quartino con B'ate; Fernandez con Hernandez; Torres con Olivera; Loutos Hnos. con Ferrer y Castelano; Alvarez con Rodriguez; Viale con Silva; Bellini con Puig; Cibils con Falco; Taladriz con Rodriguez y tercería Sra Rodriguez; Lewis con Ponce; Queiro con Risso; Banco Mauá y Ca. con Lopez; Larragoitia con Perez y tercería Sixto.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del doctor don Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, hago saber á los señores José Claret é hijos que en los autos que contra ellos siguen los señores Zafaroni y Lamaison se ha dispuesto se pongan los autos al despacho para resolucion.—Montevideo, Setiembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s14-8

Por disposicion del doctor don Cristobal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que con esta fecha ha sido concedida la próroga de moratorias á los señores Jorge West y C.ª por un año mas á contar desde el 27 de Junio del corriente año. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s14-8

Por disposicion de don Bernardo Melian Juez comisario del concurso Tomkinson, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 15 de Setiembre á las dos de la tarde.—Montevideo, Setiembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s14-2

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, cito llamo y emplazo á D. Pedro Lausto para que en el término de 30 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería interpuesta por D. Pablo Bartaburo en los autos que le sigue Doña Juana Mallos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. st.12-1mes

Por disposicion del Señor Juez L. de Comercio, Dr. D. Cristobal A. Salvañach, hago saber al comercio y al público: Que don César Ferrari ha transferido su establecimiento de Sastrería y Ropería denominado «Setecientos mil paletos» á favor de los señores don Juan María Dufaur y don Juan Ithurralde, quienes continuan el negocio bajo la firma de «Dufaur é Ithurralde»; entendiéndose que dichos señores quedan á cargo del activo y pasivo de la casa desde el 1.º del corriente con arreglo al balance practicado en treinta y uno de Agosto último, responsabilizándose solamente por todos los créditos y cuentas relativas á esta plaza y no á los que procedan del estrangero, todo según consta del contrato registrado en esta oficina.—Montevideo, Setiembre 9 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano público. st.10-5

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre, Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á los señores Camps y Gradi para que en el término de 15 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que lo sigue D. Juan Rodriguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Setiembre 5 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s.7-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo, á don Eulogio Rey Dias, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de 20 dias á hacerse cargo del establecimiento de su propiedad, bajo apercibimiento de lo que corresponda.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José L. Antuña* (hijo) escribano público. s5-20

Por disposicion de D. Bernardo Melian Juez Comisario del concurso Morillo y Gonzalbo cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el 15 de Setiembre á las 12 del dia.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s15-10

Por disposicion del Dr. D. Crivtóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Luis Rocatagliata, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. s2-20

Por disposicion de Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Pedro Leusto para que en el término de 60 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los Sres. Bernadá y C.ª, bajo apercibimiento - Montevideo, Julio 20 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl21-2m

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 21 del corriente, en las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro núm. 169, de una finca, perteneciente á la sucesion de D. Francisco Fernandez, sita en la calle del Yí núm. 3, plazoleta, frente á la calle de Valparaiso, compuesta de 12 varas 50 centésimos de frente por 25 varas de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 2,832 pesos 10 centésimos; cuya venta se efectúa á solicitud de los herederos del mencionado D. Francisco Fernandez para la division. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s114-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1. seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se convoca por última vez á todos los acreedores de D. Estévan Harretche para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle del Cerro, 169, el dia 20 del corriente á las 3 de la tarde, con el fin de ser impuestos de los antecedentes y resolverse lo que corresponda, previniéndoles que la reunion ó junta se verificará con el número que concurra parando á los reunentes el perjuicio que por derecho haya lugar—Montevideo, Setiembre 12 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s14.6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague se va á proceder á la venta en pública almoneda, el dia quince del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro número 169, de un terreno situado en el Miguelete compuesto de una área superficial de 79,400 metros cuadrados; cuyo terreno forma parte de la quinta conocida por de Lavalleja, y se halla ubicado á los fondos de la propiedad de la familia Jackson, lindando con la de D. Cándido Juanicó. Dicho terreno ha sido avaluado en la suma de 21,030 pesos.

Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. s10-5

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, el dia 15 del corriente al ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169, de una finca y terreno situado en la Villa de la Union, compuesto de seis mil setecientas veinte y seis varas cuadradas, lindando por el Oeste con la calle del Colegio, por el Sud y Este con calles tambien y por el Norte con D. Bartolomé Risso; tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuatro mil setecientos diez y siete pesos y setenta y tres centésimos; cuya venta se efectua para pago de un crédito hipotecario que adeuda doña Melchora Pozzolo de Escalí—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. s8 6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 16 del corriente en las puertas de esta escribanía calle del Cerro, 169, á la venta en pública almoneda de un terreno y lo en él edificado, sito en la Aguada, compuesto de 30 varas ó sean 25 metros 17 cents. de frente al Norte sobre la calle de Colombia; 11 varas iguales á 9 mts. 449 milts. en el costado Oeste por donde linda con terrenos de la Sociedad «Fortuna», 11 varas 90 cts. iguales á 9 mts. 544 milts. en lado Este lindando con el Sr. Dibariarte y 30 varas equivalentes á 25 mts. 77 cts. en el lado Sud linda con el Sr. Ortiz, conteniendo un área cuadrada de 343 varas 50 cts. La propiedad detallada ha sido evaluada en todos sus ramos en la suma de 6,692 $ 88 cts.; efectuándose la venta para pago de un crédito que ejecuta D. Eduardo Fermepin contra D. Santiago Clerici. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Setiembre 6 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s7-8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Luis Merlo, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á ella. Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s5-20

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del súbdito suizo D. Emé Silvestre, que falleció suicidándose en la 6.ª Seccion del Departamento de San José, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 22 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a29-1 mes

Juzgado Letrado Departamental

Por el presente y de mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en una propiedad de pertenencia de don Saturnino Bernascini situada en el parajo denominado Paso del Molino, para garantir un crédito de don José Piffarretti, y como no se han presentado por el deudor los títulos para hacer el ellos las anotaciones de estilo, se publica en presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. s15-8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia diez y ocho del corriente y á la hora de costumbre se procederá á vender en pública almoneda una propiedad de D. Nicolás García, incluso el terreno en que ella está construida, sita en la calle de la Colonia núm. 87, compuesta de nueve varas de frente al Norte sobre la calle de la Colonia por 24 de fondo al Sud, lindando por el Oeste con propiedad de D. José Antonio Languehre, por el Este con terrenos de D. Mariano de la Concepcion y por el Sud con D. Juan Costa; tasada la propiedad y el terreno en la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y dos pesos, ochenta y siete centésimos, advirtiéndose que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por los títulos de la propiedad y demás datos, los interesados pueden ocurrir á la Escribanía Actuaria.—Montevideo, Setiembre 5 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, Escribano Público. s7-9

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 22 del corriente, á la hora de ponerse el sol y en las puertas de este Juzgado calle Florida núm. 95 A, se procederá á vender en pública almoneda una finca y terreno perteneciente á la testamentaría de don Juan Arispure, situado en la calle de Soriano núm. 152 y 154, manzana núm. 61 de la nueva ciudad, cuya propiedad ha sido tasada judicialmente en la suma de 7,149 pesos 51 centésimos oro sellado, se manda rematar á pedimento de los señores Recarte y Aresma, acreedores hipotecarios de dicha sucesion, se previene que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas datos los interesados puedan ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Setiembre 5 de 1876.—*Juan Pricu*, escribano público. 7-13

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Luis M. A. Barbosa para que el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de pesos le va á entablar don Toribio Tuizo en representacion de la firma social Toribio Tuizo y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 10 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, juez de paz. 13-1 mes

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don [illegible] para que comparezca en este Juzgado de Paz por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á contestar al juicio de conciliacion que le promueve don José María Canto por don Ramon Artagaveytia, en el plazo de ocho dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 7 de 1876.—*Fructuoso de Medina*. s8-6

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 1.º DE AGOSTO DE 1876

	1	3	5	7
Central	6.30	10.40	1.50	4.50
Bella-Vista	6.37	10.47	1.57	4.57
Yatay	6.43	10.53	2.03	5.03
Sayago	6.53	11.03	2.13	5.13
Colon	7.00	11.10	2.20	5.20
Independencia	7.18	11.23	2.33	5.32
Piedras	7.25	x 11.35	2.45	5.42
Progreso	x7.43	11.55	x3.05	6.00
Joaquin Suarez	8.02	12.15	3.25	x6.20
Canelones	8.20	12.35	3.45	6.40
Sta. Lucía Llegada	8.50	1.05	4.15	7.10
Sta. Lucía Salida	9.20			
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.20
25 de Agosto	9.45	—	—	7.30
Rodriguez	10.20	—	—	8.05
San José	11.00	—	—	8.45
25 de Agosto	9.50	—	—	—
Isla Mala	10.40	—	—	—
Florida Llegada	11.18	—	—	—
Florida Salida	11.33			
La Cruz	12 10	—	—	—
S. Grande Llegada	x1.00	—	—	—
S. Grande Salida	1.10			
Durazno	2.40	—	—	—

	2	4	6	8
Durazno	—	—	—	11.30
S. Grande Llegada	—	—	—	x 1.05
S. Grande Salida				1.13
La Cruz	—	—	—	2.03
Florida Llegada	—	—	—	2.48
Florida Salida				3.02
Isla Mala	—	—	—	3.40
25 de Agosto	—	—	—	4.35
San José	—	8.15	—	3.10
Rodriguez	—	8.55	—	3.45
25 de Agosto	—	9 30	—	4.25
25 de Agosto	6.25	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	6.35	10.10	1.55	Ll.ª 5.00 S.ª 5.30
Canelones	7.04	10.40	2.25	6.00
Joaquin Suarez	7.23	10.55	2.45	x 6.20
Progreso	x7.43	11.15	x3.05	6.40
Piedras	8.02	x11.35	3.25	7.00
Independencia	8.12	11.45	3 35	7.10
Colon	8.22	11 55	3.45	7.20
Sayago	8.30	12.03	3.53	7.28
Yatay	8.37	12.10	4.00	7 35
Bella-Vista	8.42	12 15	4.05	7.40
Central	8.50	12.25	4.15	7.50

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—Los trenes n. 1 y 8 pararán 30 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen y coman los pasajeros. LXV

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Alberto de Dax, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don José Samarán, prévio á la demanda que por cobro de pesos le vá á entablar ante Juez competente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Manuel García Freire*, juez de paz. s15-3

Juzgado Ordinario de San José

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de esta Villa, se ha trabado embargo en los bienes denunciados como de propiedad de D. José Leon de Pino, consistentes en una finca situada en esta Villa, formando esquina á las calles del Rincon y San José que linda además por el Norte con D.ª María Laca de Ramela, otra finca que es la que actualmente habita el señor del Pino, cuyos linderos y área no se ha expresado y una quinta ubicada en los suburbios de esta Villa, cuyos linderos tampoco se espresa. Y como no se han exhibido los títulos de esas propiedades para asentar en ellos las debidas anotaciones cumpliendo lo dispuesto por el artículo de la ley de 15 de Mayo de 1856 lo hago saber al público.—San José, Setiembre 6 de 1876.—*Cárlos M.ª Silva*, escribano público. st10-6

Juzgado Ordinario de la Florida

Por el presente y de mandato del Infrascripto Alcalde Ordinario titular del Departamento, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Antonio Apestegui, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue don Ramon Peyrallo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Florida, Setiembre 4 de 1876.—*Tomas M. Viñoles*. s6-1 mes

AVISOS

Mucama Que sepa cuidar niños. Se necesita en la calle de Zavala, núm. 105. st13-5 3.ª páj.

Se alquila Ó SE VENDE—En la ciudad de Mercedes (E. O.) el muy nombrado hotel del «Progreso,» por no poderlo atender su dueño. Está situado en el mejor parajo de esa ciudad á una cuadra de donde desembarcan los pasajeros que van por el Yaguarí, y á media cuadra de los que van por Fray Bentos. Las comodidades de dicho establecimiento son inmejorables, tiene un buen café, cocina, comedor, 12 piezas cómodas como para cuatro personas cada una, 8 piezas para baños con máquina para darlos frios ó calientes, un hermoso jardin, dos patios, cochera y caballeriza. Además tiene una máquina que saca el agua de la canal del Rio Negro, que en todas estaciones se vende agua y se sacan buenos pesos y en el verano se sacan hasta 8 á 10 pesos diarios. El que se interese ocurrir calle Uruguay 105. s15-10

Gran adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR; Española recien venida, calle de Paysandú núm. 96 entre Misiones y Andes. s14-3

Al Comercio Se vende el Almacen de San Pedro, al menudeo, situado en la calle de Isla de Flores esquina á la de Cuareim; el que se interese, en la misma casa hallará con quien tratar.—Montevideo Setiembre 14 de 1876. s15-3

Terreno Se alquila un escelente terreno propio para cultivo, próximo al Recreo del Cordon y estacion del Tren del Este. Para tratar, calle de Zavala núm. 130. s15-10

Casino DEL COMERCIO—El concierto que debia tener lugar el lunes 18 del corriente se ha transferido para el sábado 23, lo que se previene á los señores sócios y suscritores. —*El Gerente.* s15-3

SECRETARIA DE LA Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Habiéndose nombrado por la Comision de Instruccion Pública, Comisiones Especiales para informar sobre los textos en castellano de todas las materias de que tengan conocimiento, con el objeto de adoptar para uso de las Escuelas Públicas las que mas eficaces conceptúen, se ruega á todas las personas que sean autores, editores ó introductores de textos, quieran enviar un ejemplar de cada uno de ellos á la Comision de Instruccion Pública para que sean tomados en consideracion en los informes de las respectivas Comisiones Especiales.

Los textos se recibirán en esta secretaría hasta el 1.º de Octubre próximo.

Montevideo, Setiembre 14 de 1876.

Antonio W. Parsons, secretario.

s15-15

PLAZA DE FRUTOS DEL PAIS

EN EL CERRITO

Habiéndose resuelto definitivamente por la superioridad que las plazas de frutos, existentes en la Aguada y Tres Cruces, sean trasladadas dentro del término de cuatro meses á contar desde el 9 del corriente, á la mencionada del Cerrito y debiendo con toda la brevedad posible dar término á los trabajos encomendados en la 1.ª para su traslacion inmediata; á cuyo efecto es necesario construir algunos edificios en ella, con la prontitud que el caso requiere, [illegible] construccion de la Iglesia, Escuela, Casa de Policía, de revisacion y otros edificios necesarios, con arreglo á los planos existentes; debiendo presentarse las propuestas hasta el 25 del corriente mes.

Para informes de los planos y pliegos de condiciones de construccion verse con D. Florencio Foglia Calle de la Colonia núm. 28, y en cuanto á las demás condiciones y entrega de las propuestas en el escritorio del que suscribe Calle del Arapey n.º 140. s113-11 *Lino Herosa.*

RECEPTORIA DE Contribucion Directa

BALANCE de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26 Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26 Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 431,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		454,853 00
Id. á la Junta de Crédito Público		262,800 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado—*J. Viana*, Receptor—Firmado—Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo		$ 955,603.90
Finca calle de Zavala y Cerrito		60,000.00
Varios deudores		2.147,408.93
		$ 3.163,012.83

PASIVO

Capital integrado 3,532 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.412,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	96,553.15	$ 1.509,353.15
Emision en circulacion		556,590.00
Varios acreedores		1.097,069.68
		$ 3.163,012.83

Montevideo, 31 de Agosto de 1876.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingrasilla*.

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.

s15-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL EN MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 661,816.70	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	2.065,494.53	Diversos acreedores	1.795,973.34
Caja—Existencia en efectivo	873,707.24	Diversos acreedores m/c	573,735.00
Id.—Moneda corriente	573,735.00	Emision en circulacion	809,041.40
	$ 4.178,769.74		$ 4.178,769.74

S. E. ú O.

Montevideo, 1 de Agosto de 1876.—*F. S. Weldon*, Gerente

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

SECCION DE TRANSFERENCIAS Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

Deuda Franco-Inglesa

Desde el 15 del corriente inclusive quedarán cerradas las transferencias de títulos de dicha Deuda.

Montevideo, Setiembre 12 de 1876.

J. L. Cuestas, contador-tesorero.

s13-3

DIRECCION DE CEMENTERIOS

La Comision E. Administrativa, ha autorizado á esta Direccion para que, por medio del llamado á licitacion pública proceda á la venta de los carros fúnebres municipales.

En su consecuencia llámase á propuestas hasta el dia 30 de Setiembre á las dos de la tarde en que serán abiertas dichas propuestas en la oficina del ramo con presencia de los interesados.

Los carruajes á enajenar son los siguientes:

Un carro de gala con sus arreos completos y fundas.

Dos carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.

Un carro de segunda (de adultos).

Un carro de tercera.

Un carro de primera (de párvulos) con funda.

Un carro de segunda (de párvulos) con funda.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, pudiendo hacerse por parte ó por el todo de los carruajes.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar dichas propuestas, si sus precios no conviniesen.—Montevideo, Agosto 26 de 1876—*El Secretario*. ag27-28

AVISOS MARITIMOS

MENSAJERIAS FLUVIALES Á VAPOR

CARRERA DEL URUGUAY

NUEVO ITINERARIO

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor paquete francés **Júpiter** saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los miércoles á las 5 de la tarde.—Su capitan Leopoldo Juliá.

Vapor paquete inglés **Saturno**, saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay todos los sábados á las 5 de la tarde.—Su capitan, Benito Magnasco.

Vapores **Silex y Onix**, sin tocar en Buenos Aires y Mercedes.—Cada semana habrá un vapor de carga.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los domingos llegando á Montevideo los mártes.

Vapor **Saturno**, todos los jueves.

Para mas informes,

41—AGENCIA, CALLE ZAVALA—41

CXXV

ITINERARIO DE LOS VAPORES DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 CX

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

[illegible]

Saldrá el 21 de Setiembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagaran aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llames y C.ª*

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, LORMIER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 27 de Setiembre, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA — PERNAMBUCO — DAKAR y LISBOA

Y para CORUÑA — CARRIL — VIGO y SANTIAGO

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

[illegible]

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Octubre á las 3 de la tarde tocando en

RIO JANEIRO — DAKAR y LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Agencia, Cerrito, 181 (altos)

El Gerente, [illegible]

XXXIII

AVISOS Y ANUNCIOS

FOLLETIN — 3

UN MATRIMONIO ARISTOCRÁTICO

NOVELA POR

OCTAVIO FEUILLET

Vivamente impresionado desde hacia algun tiempo por esta seductora vision, poco tardó el jóven de Rias en enamorarse de la señorita Fitz Gerald, que le pareció ser su encarnacion mas agradable. Efectivamente, era muy bella, muy graciosa, muy elegante y esbelta, con aspecto de ninfa, algo desdeñosa y magníficos ojos azules bajo cejas oscuras. Lo único que desagradaba á Lionel era que el mármol no se animase á su contacto con toda la rapidez que había soñado. El aspecto de María durante la comida acabó de mortificarla. Si Lionel hubiese sido el cura de la parroquia, no habria estado la jóven mas indiferente en su presencia. Manifestóse tranquila y distraida, bromeando algunas veces con su prima la señora de Lauris, con reposado acento y contestando á las preguntas de Lionel con descuidada urbanidad.

Aquella actitud concluyó por alarmar hasta á la vieja marquesa, por versada que estuviese en todas las astucias de su sexo. Cuando se levantaron de la mesa, llamó aparte á su nuera y la dijo:

—Querida mia, por un lado todo va bien; evidentemente Lionel está impresionado, pero esa muchacha me inquieta; procura averiguar lo que piensa.....por supuesto disimuladamente.

Un momento despues corrian y se perseguian las dos primas en el jardin como dos colegialas. De pronto se acercó la señora de Lauris á una de las ventanas abiertas en la fachada posterior de la casa, se inclinó hácia el salon y llamó con una seña á su suegra.

[illegible] No me ha dicho nada; pero estoy segura de que lo ha adivinado todo, porque me besa á cada momento.

El tren de Paris pasaba á las nueve, y debiendo partir aquella misma noche Lionel para cumplir el programa, se dispuso á regresar al Pabellon, que distaba pocos pasos de la estacion. Trajéronle al patio el caballo, soberbio árabe, algo vivo, que dió algunos botes é hizo corvetas, barriendo el suelo con su larga flotante cola. María debia conocerlo, porque lo llamó por su nombre:—¡Sahib!—lo calmó con la voz y con la mano, y le dió algunas hojas, concluyendo por obsequiarlo con una rosa grande, que arrancó riendo del pecho á la señora de Lauris.

Si aquellas atenciones agradaron mucho al caballo, mucho mas agradaron al ginete.

III.

EL PRIMER BESO.

Pocas semanas despues llegaba á la quinta de Fresnes la condesa Julia de Bruce, hermana del conde Patricio. Esta señora tenia raro carácter, y habitaba una antigua casa solariega en las inmediaciones de Cherburgo, á orillas del mar, no ocupándose de otra cosa que de agricultura y beneficencia. Solamente salia de su casa en extraordinarias circunstancias de familia. Segun decia, sus visitas equivalian á sacramentos, puesto que eran señal segura de matrimonio, bautizo ó defuncion.

La condesa Julia era septuagenaria; sus movimientos eran muy vivos; vestia con extraordinaria limpieza y con una sencillez casi monástica. Hacia cincuenta años que era viuda, y era absolutamente imposible adivinar qué clase de hombre habia sido en su vida el conde Julio de Bruce, porque la viuda no hablaba nunca de él. Cuando alguno extrañaba que hubiese persistido en tan prolongada viudez:

—Estuve casada cinco meses,—decia,—y bastaron y sobraron para convencerme de lo insípido de ese género de distraccion.

Esto era cuanto se sabia del conde.

La condesa llegó muy temprano á la quinta la víspera del dia señalado para el desposorio de su sobrina con Lionel de Rias. Este, que desde algun tiempo ántes se habia instalado en el Pabellon con su madrina para poder visitar asiduamente á su prometida, llegó á la quinta aquel dia al amanecer, pudiendo por lo tanto, ser presentado inmediatamente á la condesa Julia, que despues de mirarle con terrible fijeza, le dijo con brusco acento:

—Caballero, servidora de usted... Es usted buen mozo... me agrada mucho... ¡Me parece bien!

Dicho esto, le volvió la espalda, se arrellanó en una butaca, desdobló una inmensa labor de punto y se puso resueltamente á trabajar.

Entre tanto, la señora Fitz Gerald se veia dominada por crueles ansiedades, que manifestó confidencialmente á la condesa Julia.

—Querida tia,—le dijo,—ha hecho usted muy bien en venir temprano, porque su presencia me saca de un apuro muy grande. Esperamos para el medio dia una veintena de parientes y de amigos... Tengo muchas cosas que preparar, órdenes que dar, y por añadidura, vigilar á estos dos enamorados... ¡No sé por dónde empezar! Pero, á Dios gracias, usted me relevará de la guardia. Confio muchísimo en la delicadeza del señor Rias..... pero, en último caso, siempre es necesario guardar las conveniencias.... Despues de la boda.... lo que quieran.... pero hasta entonces me parecería soberanamente inconveniente que mi hija y su prometido estuviesen solos ni la sombra de un minuto. Hasta ahora he cuidado

[illegible]